



MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 50
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sentencia N° 03 del 19/02/2024 en autos "GONZÁLEZ, PABLO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 10291737) se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Pablo David González (DNI 39.612.838), con domicilio en calle Virgilio Moyano Esquina Piriápolis N° 3500, Barrio Las Flores; prohibir al fallido hacer pagos, haciéndose saber a los 3º que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de él para que en 24hs los entreguen al síndico. Acreedores posteriores al 30/08/2021 y anteriores al 19/02/2024, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. Inf. Gral.: 26/03/2024 Sindicatura: Cr. Gabriel Guillermo Fada (Matrícula Profesional n°10-10322-7), con domicilio constituido en Av. General Paz 108, Piso 2 de esta ciudad de Córdoba.

5 días - N° 512343 - \$ 7448,50 - 6/3/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "CERRO AUTO SA- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- (Expte. 6243931) que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON - SOC 4), con fecha 14/06/23 la sindicatura presentó informe final, proyecto de distribución y que mediante Auto N° 17 del 23/02/2024 dictado por la Excm. Cámara Novena de Apelaciones Civil y Comercial se dispuso: I) Confirmar la resolución Sentencia n° 117 del 24/11/23 dictado a los fines de lo dispuesto mediante art. 265 LCQ, II) Rectificar el auto N° 146 del 19/12/23 en los términos expuestos en el considerando IV) en relación al IVA mandado a pagar para los profesionales responsables inscriptos. Oficina, 29/02/24.

2 días - N° 513379 - \$ 2137,60 - 6/3/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, en "TOLEDO, ALEJANDRO DENNIS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte. Nro. 10740394", se hace saber que por Sentencia N° 5 del 27/02/2024 se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Alejandro Dennis Toledo, D.N.I. N° 14.155.150 CUIL 20-14155150-8,

con domicilio real en calle Gramer 5786, Barrio Ituzaingó de esta ciudad de Córdoba. Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Contador Leonardo Oscar Fondacaro, con dom proc const. en Av. General Paz N°133, 7mo Piso, Dpto "H", de esta Cdad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega a la Sind, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). . Atento a tratarse de la quiebra indirecta de una persona humana consumidora, en el marco de un proceso de simple tramitación, se establece que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id.Fdo: Marina Carle: Prosecretaria.

5 días - N° 513358 - \$ 22435 - 7/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1, Ciudad de Deán Funes, autos: "JAIME, DEBORA SOLEDAD- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12155981", por Sentencia N° 236 de fecha 01/12/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de DÉBORA SOLEDAD JAIME, DNI 40.576.686, con domicilio real en calle Caseros N° 262, Bº Clínica, Quilino, Deán Funes. X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Aguiar Melina Guadalupe, con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-153578765 - 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcurso.cba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 21/03/2024 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle- Juez.

5 días - N° 513504 - \$ 6298,50 - 12/3/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA DOLORES, 14/11/2023. EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. el lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. 4 de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza en los autos caratulados

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Audiencias	Pág. 8
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 35
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 35

"BLANCO BLANCO, DIVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE N° 12173421" a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial..."- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ — CASTELLANO María Victoria, SECRETARIA.- Of: 14/11/2023.-

1 día - N° 496946 - \$ 1017 - 6/3/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LIGORRIA, MARIO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 12710169. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Víctor Ligorria DNI 7.980.101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 511502 - \$ 1889,90 - 6/3/2024 - BOE

En la ciudad de Córdoba a los 02/10/2023, en autos "BUSTOS, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 5838718, que tra-

mita por ante el Juzgado de 1ra Inst. Civ. y Com. de 23 Nom, se ha resuelto lo siguiente "Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de José Rubén Sánchez a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere y si existe declaratoria de herederos iniciada a su nombre. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez. Dr. Jose Leonardo Rosetti, Prosecretario."

4 días - Nº 512426 - \$ 6170,40 - 7/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Labourlaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de JESUS MARTINEZ Y EUFEMIA MARTINEZ, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "EXPEDIENTE SAC: 11939763 - MARTINEZ, EUFEMIA - MARTINEZ, JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. CAPDEVILA Maria Soledad – SECRETARIA. Of. Labourlaye, 16/02/2024.

1 día - Nº 512861 - \$ 930,80 - 6/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "REINOSO, FELICIANO - CORDOBA, AMADA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12390507)"; que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 38º Nom., sito en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. REINOSO, FELICIANO, D.N.I. 6.761.971, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo. por: DE VAZQUEZ VIRGINIA - SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 512870 - \$ 4286 - 8/3/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 42º Nom. de la Cdad. de Córdoba, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "MUÑOZ, Jorge Luis- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 12586342", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LUIS MUÑOZ DNI: 10.770.432, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 20/02/2024. Fdo. GASPAROTTO Natalia Ivana - Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 512872 - \$ 822,70 - 6/3/2024 - BOE

EL SR. JUEZ 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 5A NOM.,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE HERRERO RICARDO ANTONIO , DNI. Nº 25917324 " EN LOS AUTOS CARATULADOS "HERRERO, RICARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE NRO. 11353903", PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS Y SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN , COMPAREZCAN Y ACREDITEN SU DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY . CORDOBA 27-02-2024 .FDO DR .MONFARRELL Ricardo Guillermo :JUEZ-DRA.RAMELLO Ileana: SECRETARIA.

1 día - Nº 513213 - \$ 1988 - 6/3/2024 - BOE

CORDOBA, 26/02/2024. El Sr. Juez de FISCALIA C/COMP. CIV.COM. Y LAB. 1A NOM. en autos caratulados "NUÑEZ, PIEDAD DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte. 12306583" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NUÑEZ, PIEDAD DEL VALLE DNI. Nº 6.167.555, para que, dentro del término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Juez de 1ª inst. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique – Prosecretario DE ARTEAGA, Juan José.-

1 día - Nº 513262 - \$ 1055 - 6/3/2024 - BOE

CORDOBA, 21/03/2023. Atento constancias de fs. 96 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Dionisio Nazianceno Villarreal a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, atento las numerosas presentaciones efectuadas en autos por el señor Sergio Germán Poggi, de lo peticionado por el mismo, córrase vista a la señora An-

tonia Spitale. Asimismo, requiérase a la misma que restituya al Tribunal la copia apta para tracto oportunamente librada y denuncie en autos los nombres y domicilios de los herederos del señor Dionisio Nazianceno Villarreal. Fdo: WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 513195 - \$ 16957,50 - 7/3/2024 - BOE

CORDOBA, 17/11/2023. El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 42NOM en autos caratulados "GUAYMAS, PEDRO FLORENCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. Nº 8334364" Cítay emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GUAYMAS, PEDRO FLORENCIO, DNI. 21.755.670, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Juez de 1A inst. SUELDO, Juan Manuel – Secretaria/o: CARMONA, María Carolina.

1 día - Nº 513286 - \$ 960,70 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Victor Omar Arias DNI 8.107.595 y Marta Haydee Gaitan 10.543.118, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días corridos (art. 6, CCCN) , bajo apercibimientos de ley, en autos EXPEDIENTE SAC: 12236004 - ARIAS, VICTOR OMAR - GAITAN, MARTA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo:SCOTTO Constanza, PROSECRETARIO/A LETRADO, BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 513395 - \$ 1112,50 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. y la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BORDON, RAMON FELICIANO - GONZALEZ, TERESA DE JESÚS LUIDINA O LUIDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte Nº 12601042 -", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON, RAMON FELICIANO, DNI 3.759.283 y GONZALEZ, TERESA DE JESÚS LUIDINA O LUIDINA, DNI 6.480.625, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o re-

nuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). ... CORDOBA, 28 de Febrero de 2024. Firmado digitalmente: NASIF Laura Soledad , PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 513480 - \$ 1655,30 - 6/3/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. Sec. 1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "MARTINEZ, HÉCTOR FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°12740092) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Héctor Federico Martínez D.N.I. 8.497.043, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo. Andres Olcese (juez), Carolina G. Bittar (prosecretaria).

1 día - N° 513473 - \$ 813,50 - 6/3/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ 23/02/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia Civil Comercial y de Familia de Huinca Renancó, en estos autos caratulados "BELMARTINO, SERGIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12542427, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante BELMARTINO, SERGIO FRANCISCO DNI 6.643.737, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de esta publicación y bajo percibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIVAS, Marcela Del Carmen - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 513474 - \$ 1004,40 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 49° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO, HORACIO MARTIN - DNI: 8.454.504 en autos caratulados "CASTRO, HORACIO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12526183, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/02/2024. Jueza Dra. MONTES Ana Eloisa. Prosecretaria Dra. CARLEN Andrea Eugenia.

1 día - N° 513498 - \$ 818,10 - 6/3/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por HUGO EDGARDO SANGARI DNI: 12.997.341 en los autos SANGARI, HUGO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12565757 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 23/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 513505 - \$ 624,90 - 6/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – (JUZGADO 1A INST CIV COM 34° NOM) – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON DEL VALLE FERREYRA, DNI 12.998.517 en los autos FERREYRA, RAMON DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12610829 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 26/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 513506 - \$ 689,30 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WALTER EDUARDO ALANIZ, en autos caratulados ALANIZ, WALTER EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12386092 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A - REYVEN NUMA Alejandra Gabriela, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 513507 - \$ 744,50 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "NATALIA HEIZENRELE" en los autos "HEIZENRELE, NATALIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12681726), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 29/02/2024. Fdo: Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

1 día - N° 513516 - \$ 843,40 - 6/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 10ª. Nom de esta Ciudad, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de FELICIANO SIERRA o SIERRA SANCHEZ DNI N° 10.045.910, MARIA HERMINIA CARRARA DNI N° 7.322.027, ALBERTO FELICIANO SIERRA DNI N° 8.410.622 y DIONISIO ALBERTO SIERRA DNI N° 7.991.381 en autos caratulados: "SIERRA O SIERRA SANCHEZ, FELICIANO - SIERRA, DIONISIO ALBERTO - CARRARA, MARIA HERMINIA - SIERRA, ALBERTO FELICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 12107278 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). CORDOBA, 22/09/2023. CASTAGNO Silvana Alejandra. -juez. - DRA. FADDA María Florencia. -Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 513509 - \$ 1485,10 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 40 A Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores de Yolanda Elvira Irene Defranco D.N.I: 7.306.438 y Deolindo Isaac Lopez M.I: 2.786.856 en los autos caratulados: "DEFRANCO, YOLANDA ELVIRA IRENE - LOPEZ, DEOLINDO ISAAC - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 9733983 " y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y). Córdoba, 13/12/2023 FDO. MAYDA, Alberto Julio (Juez/a de 1ra. Instancia). ZARATE MOSZORO, María Belén (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 513508 - \$ 1243,60 - 6/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. de OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC. de RIO CUARTO en autos VILLAVERDE, PEDRO ENRIQUE - FERNÁNDEZ, BLANCA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12582094, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los siguientes términos: "RÍO CUARTO, 23 de febrero de 2024... Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. Pedro Enrique VILLAVERDE y la Sra. Blanca Norma FERNÁNDEZ. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por

del C.P.C. modif. Ley 9.135-) Fdo.Dr. SUAREZ Hector Daniel. Juez.- Dr. BERGERO Carlos Jose , Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 513559 - \$ 917 - 6/3/2024 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Jueza de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, en autos "MARCOTEGUI, Luis Ángel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12673786), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 5, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Luis Ángel MARCOTEGUI (DNI 8.578.765), para que dentro del plazo de treinta días (art. 6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 28/02/2024.-

1 día - N° 513624 - \$ 677,80 - 6/3/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr. Juez de 1ª Inst. C.,C.,CONC.,FLIA.,CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF, GRO. Y FALTAS de la ciudad de Corral de Bustos, en autos caratulados "BARAVALLE, JUAN ORLANDO - ONTIVERO, ELBA DOROTEA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-"(EXPTE. 8512746) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BARAVALLE, JUAN ORLANDO y ONTIVERO, ELBA DOROTEA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 9/11/2023.- Fdo: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dr. Pérez Guzmán Gonzalo Alberto, Pro-Secretario.-

1 día - N° 513560 - \$ 1439,10 - 6/3/2024 - BOE

CORDOBA, 29/02/2024. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Anita Ignacia Lucantoni. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Gabriela Emilce- PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 513602 - \$ 615,70 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Civ. COM. CONCILIACION 3 A de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos: LOZANO AIDA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12565771, Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Aida Yolanda Lozano (DNI N° 10.411.387, fallecida el día 12/02/2019 en esta ciudad de Córdoba Capital), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) FDO. BRUERA EDUARDO PEDRO- JUEZ- GONZALEZ SILVINA LETICIA-SECRETARIA.-

1 día - N° 513571 - \$ 1209,10 - 6/3/2024 - BOE

LABOULAYE 26/02/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ Com y Familia de Laboulaye, Prov. de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MERCADO, Adriana Mónica, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "MERCADO, Adriana Mónica- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12593109). (Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CAPDEVILA María Soledad –SECRETARIA)

1 día - N° 513595 - \$ 822,70 - 6/3/2024 - BOE

COSQUÍN. El señor Juez de 1º inst.y 1º nom. en lo Civil,Comercial,Conciliac. y Flia.de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE ANTONIO DIAZ en autos "Diaz Jose Antonio-Declaratoria de Herederos expte. 12327241"para que en el plazo de 30 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia (art. 152 del CPCC).Cosquín, 23/11/ 2023.Fdo. MACHADO Carlos Fernando,JUEZ DE 1RA.ISTANCIA.ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 513600 - \$ 1038,90 - 6/3/2024 - BOE

RIO TERCERO. La señora Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.F. Secretaría N° 2, en autos "ROSS, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12.732.425" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ROSS D.N.I. 11.932.715 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340

del Código Civil y Comercial de la Nación)." Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CUASOLO, María Gabriela, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 26/02/2024

1 día - N° 513625 - \$ 1071,10 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 4º Nom., Secretaría N° 8 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes DONATO MODESTO LOPEZ (DNI 2737933) y TERESA MICHAELA GIMENEZ (DNI 935758) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo. CALDERON Viviana Laura - Secretaria Juzgado 1º Instancia. Villa María, 19/02/2024.

1 día - N° 513606 - \$ 831,90 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 4º Nom., Secretaría N° 7 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GIMENEZ ANGEL OSVALDO D.N.I. N° 8.008.120, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo. BUFFONI Vanina Soledad – Prosecretaria Letrada –. Villa María, 16/02/2024.

1 día - N° 513612 - \$ 733 - 6/3/2024 - BOE

Juzgado Civ Com 5ºA Nom. a dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "THIEL, AGNES BRUNHILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS(expte. 11823549)" CORDOBA, 29/02/2024:[...] Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante THIEL, AGNES BRUNHILDE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial[...]. Fdo. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 513619 - \$ 1117,10 - 6/3/2024 - BOE

Juz1º Inst 1 Nom Sec1 de CARLOS PAZ en autos RIVERO ELEUTERIO RUFINO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12362965 CARLOS PAZ 08/02/2024 Cítese y emplácese a

los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ELEUTERIO RUFINO RIVERO DNI N° 6.686.466 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley TORTOLO Silvina Laura Prosecretaria Letrada RODRIGUEZ Viviana Juez

1 día - N° 513633 - \$ 783,60 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. de los tribunales OPS la Ciudad de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. ANGULO, MARCELA AMABLE DNI 4.990.437, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ANGULO, MARCELA AMABLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12702061" Se hace saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, S/ calle Duarte Quirós, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Córdoba 28/02/2024. Fdo: CARLEN ANDREA EUGENIA (Prosecretaria).

1 día - N° 513634 - \$ 1586,30 - 6/3/2024 - BOE

CORDOBA, 29/02/2024. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 45 NOM - CORDOBA en Autos Caratulados -FRANDJIE, WALTER CARLOS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°:11926095" "...CORDOBA, 29/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/02/2024., proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de WALTER CARLOS ALBERTO FRANDJIE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado VINTI Angela Maria- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 513636 - \$ 1558,70 - 6/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. CCC y Flia. Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante,

Salustio Domingo Antonio DNI 5.579.742, en los autos caratulados "SALUSTIO DOMINGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10406546, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 24/11/2023 Fdo. Juez: Duran Lobato Marcelo Ramiro.-

1 día - N° 513649 - \$ 710 - 6/3/2024 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst. 2° Nom. CCC-Flia Bell Ville, Sec. N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Armando Domingo NICONEZUK en autos "NICONEZUK, ARMANDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 12563764) para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley.-Firmado: Dra Valeria Cecilia GUGUET-Jueza- Dra Maria Belen Marcos-Secretaria. Of.23/02/2024.

1 día - N° 513670 - \$ 792,80 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 51A NOM, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VACA, RAÚL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12472037", ha dispuesto: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VACA Raúl Eduardo DNI 12.995.319. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 22/02/2024

1 día - N° 513675 - \$ 1351,70 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia de FISCALIA C/ COMP. CIV.COM. Y LAB. 3A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OLARIAGA, RAFAEL DAMIAN, DNI 6.699.115, en los autos caratulados: "OLARIAGA, RAFAEL DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12511383", para que dentro del termino de TREINTA (30) DIAS siguientes a la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (Art.

2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- DE ARTEAGA Juan Jose PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 513710 - \$ 1234,40 - 6/3/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. C.C.FAM.7A-SEC.14 de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Bernardino SABENA, DNI 6650241, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Expte. 12690154 - SABENA, HECTOR BERNARDINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Río Cuarto, 20/02/2024. Fdo: Buitrago, Santiago-Juez. Saber, Luciana-Secretaria.

1 día - N° 513689 - \$ 620,30 - 6/3/2024 - BOE

La Sra Jueza de 1° Instancia y 44° Nom Civ y Com de Córdoba, Dra Alicia del Carmen Mira, con domicilio sito en Caseros n° 551, PB sobre Bolivar, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FORESTELLO, EDELMA IBIS DNI 1.918.708, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 28/02/2024.

1 día - N° 513714 - \$ 719,20 - 6/3/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. de 1ª inst. civ. com. 38ª nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lidia Azucena Tissera DNI 6.173.788 en los autos caratulados TISSERA, LIDIA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12007153 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. CORDOBA, 20/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ARDINI Gisella Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 513723 - \$ 818,10 - 6/3/2024 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Ser. JULIO ERNESTO QUIROGA Dni 6.481.318, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.), en EXPEDIENTE SAC: 12334176 - QUIROGA, JULIO ERNESTO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. RAMELLO Ileana - SECRETARIO - MONFARRRELL Ricardo Guillermo JUEZ. CORDOBA, 29/02/2024.

1 día - N° 513730 - \$ 700,80 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la O.P.S. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARDENAS, EMILIO, DNI: 6.512.121, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley, en autos: "CARDENAS, Emilio – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12589396). Cba., 20/02/2024. Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen: Prosec.-

1 día - N° 513733 - \$ 542,10 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez De 1era Inst. Civ. Y Com. 48 ° Nom. - de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. PLONER ARTURO GUIALO O ARTURO GUIDO O ARTURO GUIOLO DNI 2.826.818 y MERCADO ORTEGA O MERCADO ROSARIO DNI 613.526, en "PLONER ARTURO GUIALO O ARTURO GUIDO O ARTURO GUIOLO – MERCADO ORTEGA O MERCADO ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 9633363 " y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 13/12/2023. Fdo. ESCUDERO OLIVERA, Fernanda Lorena, Prosecretaria/o Letrado/a.- VILLAGRA, Raquel, Juez/a de 1A Inst.-

1 día - N° 513740 - \$ 2198,10 - 6/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 InstCiv y Com y 20Nom de la ciudad de Cba en los autos "MARQUES, ELVIRA GENARA - RAMIREZ, DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11365321) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ELVIRA GENARA MARQUES, D.N.I. 3.968.986 y DEMETRIO RAMÍREZ, D.N.I. 6.682.601, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba.13/12/2022. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo (Juez). PASINI Mariano Jose (Prosecretario).

1 día - N° 513745 - \$ 1413,80 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. 1A INST. CIV. COM. 23A NOM. / OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: "RAUL HUGO FERMANELLI, DNI 7964791"; en autos caratulados "FERMANELLI, RAUL HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12702017" para que dentro de los treinta (30) días corridos (arts. 2340 CCCN), comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/02/2024. FDO: PARMIGIANI Juliana. / PROSECRETARIO/A LETRADO.- (JUEZ/A DE JUZG. 1A INST. CIV. COM. 23A NOM.: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban.).-

1 día - N° 513746 - \$ 967,60 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez CIV. COM. CONC. FAMI. SEC. 1 - DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de LINO RAMÓN, CHAPARRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS, en autos caratulados LINO RAMÓN, CHAPARRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12239970, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dean Funes de fecha 15/11/2023. Firmado: Sra. MERCADO, Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Sra. OLMOS, Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 513842 - \$ 2055 - 6/3/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst.y 10Nom,cita y emplaza a los herederos y acreedores de Langiano Juan Domingo Carlos en autos. LANGIANO, JUAN DOMINGO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp .nro.12426456 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JUAN DOMINGO CARLOS LANGIANO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra.JUEZ/A DE 1RA. INST.Fecha: 2023.11.21. FADDA Maria FlorenciaPROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 514023 - \$ 2950,50 - 6/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ra. inst. y 40 Nom. en lo Civ. y Com. - Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelly Seborga -DNI 93.313.575, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), en autos caratulados SEBORG, NELLY – TESTAMENTARIO - Expte. 9190409. Fdo. MAYDA Alberto Julio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA STADLER Maria Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 513973 - \$ 1515 - 6/3/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Nilda Irma Carbonell, LC: 3.227.178, en autos caratulados CARBONELL, NILDA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12726601), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PU-YOL, Florencia Analía (Prosecretaria) – LUQUE VIDELA, María Laura (Juez).-

1 día - N° 514014 - \$ 1584 - 6/3/2024 - BOE

CORDOBA, 29/02/2024.Téngase presente lo manifestado y aclaración efectuada respecto del estado civil del causante al momento de su fallecimiento. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Ruiz, Ricardo Augusto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal que en turno correspondiere. Texto

Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARRIDO Karina Alberta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 514067 - \$ 3549 - 6/3/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado CIV.COM.CONCIL.3A-SEC.5 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONJE, Justa Rosa, en los autos caratulados "MONJE, JUSTA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12711259), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Bruera, Eduardo Pedro, Secretario: González, Silvina Leticia. Bell Ville, 06 de marzo de 2024.

1 día - N° 514173 - \$ 1785 - 6/3/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO, el juez en lo civil, com, de Conc y familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, secretaria a cargo de la Dra. Aguirre Silvana De Las Meredeces cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALTAMIRANO MARTA ELENA, en los autos caratulados "11948122 ALTAMIRANO MARTA ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- José María Estigarribia-Juez-Aguirre Silvana De Las Mercedes- Secretaria. Oficina 22/02/2024.

1 día - N° 514283 - \$ 1893,50 - 6/3/2024 - BOE

AUDIENCIAS

La Jueza de Familia de Primera Nominación de esta ciudad, María Belén Mignon, y Pro Secretaria autorizante, Bergero Mariana Natalia Del Valle, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12544777 - GUTIERREZ, JUAN ALBERTO Y OTRO C/ RIOS, MARIA CRISTINA - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES" citan a la Sra. María Cristina Ríos, DNI 35.260.712, a comparecer a la audiencia fijada el día 13 de marzo de 2024 a las 12.30hs. A continuación se transcribe la resolución: "CORDOBA, 07/02/2024.— Proveyendo al escrito de la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría de Familia: adjúntese la documental escaneada. Téngase por denunciadas las medidas de restricción vigentes entre los Sres. Juan Alberto Gutierrez y Maria Cristina Rios. Atento la imposibilidad material de receptar la audiencia fijada para el día 28/02/2024 en forma desdoblada, suspéndase la misma y fijase nuevo día y hora a los mismos fines, - art. 73 del Código de procedimiento de familia,- para las partes -Sres. Juan Alberto Gutierrez y Juan Ignacio Gutierrez

-el día 13 de marzo del 2024, a las 10:00 horas y a las 12:30 horas la Sra. María Cristina Rios y conforme lo dispuesto por el art. 707 del C.C.C. a los fines de escuchar a los niños Oriana Jazmin, Ian Alberto, Lautaro Benjamín y Aurora Martina Rios, el mismo día, a las 10.30 horas, debiendo comparecer las partes personalmente con quince minutos de tolerancia horaria acompañados de letrados patrocinantes, bajo apercibimiento de ley. Requíeráse la presencia de un psicólogo y un asistente social del CATEMU a la audiencia designada en autos, — Licenciadas María Therisod y Julieta Dominguez — a cuyo fin oficiase. A la presentación de la Sra. Asesora de Familia: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por notificada. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.02.07"-

5 días - N° 512984 - s/c - 7/3/2024 - BOE

CITACIONES

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9163460" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 506282 - \$ 7632,50 - 7/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FLORENCIO DOLORES-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9163474" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LESCANO FLORENCIO DOLORES. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 506283 - \$ 7678,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IBARRA, FRANCISCA PURA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA, FRANCISCA PURA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584469) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."TUFH SAHADE.

5 días - N° 511504 - \$ 6333 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA, SOSA HUMBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, SOSA HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584473) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."TUFH SAHADE.

5 días - N° 511505 - \$ 6252,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CACERES, SANTOS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES, SANTOS ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584476) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511507 - \$ 6333 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS, HERMOGENES ARMANDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS, HERMOGENES ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584493) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511508 - \$ 6436,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JURADO, HUGO ESTEBAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JURADO, HUGO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584495) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511511 - \$ 6298,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHALUP, RAFAEL GORGEN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHALUP, RAFAEL GORGEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584504) tramitados

ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511512 - \$ 6310 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIJARRA, GREGORIA NIGERIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIJARRA, GREGORIA NIGERIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584506) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511519 - \$ 6402 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, TEOBALDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, TEOBALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584507) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511521 - \$ 6206,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT, ANDRES ABEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE MONSERRAT, ANDRES ABEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584509) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511524 - \$ 6321,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA, MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584513) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". TUFH SAHADE.

5 días - N° 511525 - \$ 6218 - 7/3/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAXIMO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 11213404 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:Villa María, 20 de febrero de 2024. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado

digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.20. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$97.755,70 al 03/02/2024.

5 días - N° 511771 - \$ 11220,50 - 8/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROCCA CARLOS HECTOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCCA CARLOS HECTOR- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584514) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." TUFH SAHADE.

5 días - N° 511526 - \$ 6264 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CACERES SANTOS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES SANTOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12584476) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." TUFH SAHADE.

5 días - N° 511528 - \$ 6367,50 - 7/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENAVIDEZ, Oscar Bonifacio S/ Presentación Múltiple Fiscal (Exp. N° 5932944)" CITA y EMPLAZA a la BENAVIDEZ, Oscar Bonifacio, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 511912 - \$ 7126,50 - 7/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 1062441, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 512062 - \$ 6356 - 8/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACIEL, MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682455, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 512073 - \$ 4987,50 - 7/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARANA MARIA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANA MARIA ESTHER: 12274434", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado

la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 512241 - \$ 6028,50 - 6/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRILE ROSA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE -" EXPTE N° 9999470, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 08/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 512500 - \$ 9576 - 8/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 9999486, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 08/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.

do.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 512503 - \$ 9599 - 8/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - " EXPTE N° 9999488, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 09/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 512505 - \$ 9564,50 - 8/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASIN FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682427, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). LABOULAYE, 17/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y

142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 512033 - \$ 10680 - 7/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, DOLORES ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – EE N°9835818". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada LOPEZ, DOLORES ISABEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503406402020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 512507 - \$ 7943 - 7/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ ANGEL JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2004936, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 23/11/2014

5 días - N° 513046 - \$ 5562,50 - 8/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 9999496, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Bole-

tín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 09/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 512510 - \$ 9576 - 8/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA JOFRE RAMON FERNANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879165"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512759 - \$ 20335 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PRINCIPE LEONARDO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879169"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el do-

micilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512760 - \$ 20282,50 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ANGULO JOSE ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879170"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512762 - \$ 20230 - 6/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUGGIA ANA NILDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12367615) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUGGIA ANA NILDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 506599162023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512782 - \$ 8368,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12367619) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 506549972023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512783 - \$ 8414,50 - 8/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ JUAN MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845210, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 20/5/2014

5 días - N° 513043 - \$ 5516,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDON SIMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476427) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABDON SIMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 507143152023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512784 - \$ 8253,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA JUSTINA DEL HUERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476428) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMADA JUSTINA DEL HUERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 507072542023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512785 - \$ 8575,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476430) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507031202023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512786 - \$ 8368,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476431) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60006930862023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512787 - \$ 8667,50 - 8/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GARBAL PABLO RAUL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177156, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose María: Juez P.L.T, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 18/2/2015

5 días - N° 513048 - \$ 5700,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE 12476434) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507110342023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512788 - \$ 8414,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476435) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507035232023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512789 - \$ 8391,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476436) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507130942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512790 - \$ 8414,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476437) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MERCEDES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60006984072023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512791 - \$ 8552,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476439) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507034032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512792 - \$ 8506,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA MARTHA HELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476441) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIVA MARTHA HELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 507136312023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 512793 - \$ 8437,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MAXIMO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476442) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MAXIMO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 507136842023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 512794 - \$ 8483,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO RUBEN HERALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476443) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCAMPO RUBEN HERALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 507066782023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 512795 - \$ 8460,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476444) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 60006948522023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 512796 - \$ 8552,50 - 8/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/HERRERA JORGE AGUSTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 7955541, domicilio Tribunal: 9 de Julio Nº 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez, Prosecre: Bracamonte Nestor; Fecha: 26/2/2019

5 días - Nº 513052 - \$ 5608,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE ORELO JUAN ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476445) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ORELO JUAN ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 507149642023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 512798 - \$ 8391,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPURELLO LUCAS SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476446) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPURELLO LUCAS SEBASTIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 60006903522023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 512799 - \$ 8598,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POLLASTRELLI MERCEDES ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476447) Notifica a SUCESION INDIVISA DE POLLASTRELLI MERCEDES ISABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 507167502023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512800 - \$ 8644,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478900) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507081232023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512801 - \$ 8437,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478901) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507029112023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512802 - \$ 8276,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556206) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507632192023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512803 - \$ 8506,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556207) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507597192023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512804 - \$ 8345,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ NORMA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556209) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ NORMA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 5807518622023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512805 - \$ 8426 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556210) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507718722023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512806 - \$ 8575,50 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10935396 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ÁLVAREZ NIDIA ERMINDA - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 03/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

5 días - N° 513214 - \$ 12075 - 7/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MIGUEL ANGEL BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556211) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY MIGUEL ANGEL BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507646822023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512807 - \$ 8575,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556212) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507702632023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512808 - \$ 8437,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ELCIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556213) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ELCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507731212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512809 - \$ 8276,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556214) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507598442023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512810 - \$ 8299,50 - 8/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAVICOLA RODOLFO MOISES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2199017, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose María: Juez P.L.T, Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 2/3/2015

5 días - N° 513049 - \$ 5654,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMO RENE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE 12556215) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMO RENE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507550602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512811 - \$ 8391,50 - 8/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARMONA LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879174"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512812 - \$ 20107,50 - 6/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ STELLA SABINA ROMINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556216) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ STELLA SABINA ROMINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al deman-

dado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507711552023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512813 - \$ 8690,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA MARIA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12574640) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA MARIA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507834142023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512814 - \$ 8460,50 - 8/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TARQUINO CLIVEZ JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879175"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512816 - \$ 20002,50 - 6/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COUGET ABEL ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12574641) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COUGET ABEL ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507859452023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512815 - \$ 8437,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS NELIDA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12574643) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS NELIDA ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507830652023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512817 - \$ 8506,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ TEODORO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12574644) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ TEODORO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507852582023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512818 - \$ 8299,50 - 8/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO RUBEN VICENTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12574645) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTERO RUBEN VICENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507846702023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 512819 - \$ 8506,50 - 8/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ MANUEL EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879179"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512820 - \$ 20247,50 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA FELIX LISANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879182”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512821 - \$ 20282,50 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ARTEAGA ROLANDO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879184”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512822 - \$ 20265 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ZGURO CONSTANTINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879171”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/06/2023. Por cumplimentado el decreto precedente. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512823 - \$ 20107,50 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GUIÑAZU HORTENCIA DORA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879166”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/06/2023. Por cumplimentado el decreto precedente. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512824 - \$ 20195 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS LUCIO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879161”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/06/2023. Por cumplimentado el decreto precedente. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512825 - \$ 20177,50 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE WUNDERLIN ERNESTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879158”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 27/11/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512830 - \$ 20195 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE EUSEBIO LEONSIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961765”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22/02/2024. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 512951 - \$ 19950 - 6/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, ANA ELBA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963768)” CITA y EMPLAZA a la DOMINGUEZ, ANA ELBA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 512987 - \$ 6965,50 - 12/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11341876 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA TOMAS BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de junio de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Tomas Benito Fonseca, D.N.I. N°: 7315.690, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.06.05. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.05.

5 días - N° 513036 - \$ 25882,50 - 6/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11284336 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/05/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del

Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGARCIA, MARIA PILAR DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Sebastián Monjo — Juez). Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.04.

5 días - N° 513055 - \$ 25252,50 - 7/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHI, ANGEL TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10705954 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 09/05/2023.” Fdo.: BUI-TRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 513149 - \$ 3514 - 6/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO EMILIO M - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12133574, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/08/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley

9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 513169 - \$ 6344,50 - 12/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA EARLY PETER RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12133575, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/08/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 513170 - \$ 6436,50 - 12/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA EARLY PETER RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12133576, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/08/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 513171 - \$ 6459,50 - 12/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12133577, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/08/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 513178 - \$ 6310 - 12/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESNAL HECTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº12133578, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/08/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 513184 - \$ 6344,50 - 12/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11236255 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SODERO OSVALDO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Modesto Sodero, DNI: 6577057, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.(Jueza: María Alejandra Garay Moyano).- Texto Fir-

mado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.03.30. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.03.30.

5 días - Nº 513202 - \$ 26110 - 7/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11236249 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Ángel SORIA, DNI Nº 14.590.331, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.03.31. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.31.

5 días - Nº 513208 - \$ 25322,50 - 7/3/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio César - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nº 12562990) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley”. NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N.º 55238).

5 días - N.º 513277 - \$ 15004 - 11/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 10449858 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WEISKOPF JUANA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Weiskopf Juana Adela por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.02.11.

5 días - N.º 513303 - s/c - 7/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11686988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASA OPERA S A C I F I - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19/2/2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art.

4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.19 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.19

1 día - N.º 513316 - \$ 1676 - 6/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11675877 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DANIEL, ANGEL SILVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15/2/2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.16 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.19

1 día - N.º 513318 - \$ 1694,40 - 6/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777751 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PALMIERI MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 21 de febrero de 2024... Cítese y emplácese a las coherederas de PALMIERI MARIA a saber: VALERIA LIGIA BASSETTI y MARIA INES MARIONI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.

se. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.21 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.21

1 día - N.º 513320 - \$ 1825,50 - 6/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914686 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DALCERO ANA MARIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese a las herederas de la sucesión demandada BARROSCO MAGALI LORENA y BARROSCO BRENDA VANESA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.14 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.14

1 día - N.º 513339 - \$ 1892,20 - 6/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARBALLLO VICENTE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10819652)"; bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. ... Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2023.-

1 día - N.º 513530 - \$ 1218,30 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARCATO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N.º 10935019"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUN-

DO, 03/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 513346 - \$ 18847,50 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DEMARCHI ENRIQUE G - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10937959"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 513355 - \$ 19040 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAUNA RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10937963"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513359 - \$ 18620 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10937965"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513363 - s/c - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORENO LUIS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10937971"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

se al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513368 - \$ 18742,50 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BUOMPADRE NAZARENO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10937972"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513370 - \$ 19040 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE ACUÑA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10940569"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513378 - \$ 18882,50 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ORELLANO OSCAR IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10940573"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513383 - \$ 18847,50 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE REPKA JOSE WILLIAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10940591"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513384 - \$ 18707,50 - 7/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE YNGOL DORA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10940595"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 513390 - \$ 18602,50 - 7/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 10449862 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONZO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/04/2023. Proveyendo el escrito de fecha 03/10/2022: Téngase presente lo manifestado debiendo estarse al certificado que antecede, procediéndose en el día de la fecha a suscribir y decretar nuevamente el escrito de fecha 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Monzo Andrés D.N.I. N° 6.455.800 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de rema-

te- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.10. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.10.

5 días - N° 513535 - \$ 29242,50 - 8/3/2024 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 10660840- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALVEZ, RAFAEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado:Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/02/2024.-Marcos Juárez, 22/02/2024.Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI Maria Soledad,PROSECRETARIA .MARCOS JUAREZ, 26/02/2024. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley. (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.— Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla.fdo:DRA CALLIERI Maria Soledad,PROSECRETARIA . Planilla asciende a la suma de \$194.293,43 liquidación 8500000012684636-

1 día - N° 513554 - \$ 2814,50 - 6/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - (Exp. 12202292)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 13/11/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024.

Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 29/11/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 60.374,90 al 5/12/2023 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-
1 día - N° 513566 - \$ 2292,40 - 6/3/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM – COSQUIN. Con domicilio en CATAMARCA 167 – Cosquin - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "9206210 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA, ANTONIO PLACIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" liquidación 500526272020, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230101000856 CITA A SUCESION INDIVISA DE SOLA, ANTONIO PLACIDO cuit 20-05978781-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.
1 día - N° 513576 - \$ 1579,40 - 6/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11236247 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SPENGLER RICARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Alberto SPENGLER, DNI N° 5.858.217, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que

en el término de veinte (20) días, que comencen a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.03.31. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.03.31.

5 días - N° 513589 - \$ 25497,50 - 8/3/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM – COSQUIN. Con domicilio en CATAMARCA 167 – Cosquin - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "9206219 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASANTA, HILARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" liquidación 500529282020, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230306313741 CITA A SUCESION INDIVISA DE BASANTA, HILARIO cuit 20-00255356-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 513587 - \$ 1554,10 - 6/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGNOLETTI RICARDO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGNOLETTI RICARDO RAMON: 12279496"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 513601 - \$ 6097,50 - 8/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FORMARO RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMARO RODOLFO: 12271805"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 513605 - \$ 5987,10 - 8/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 10798680 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA DARIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/08/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUEVARA, DARIO HUGO, DNI: 13.568.809, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comencen a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.06.

5 días - N° 513620 - \$ 25322,50 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9970993 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WUERNA NICOLAS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Villa María, 03 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Nicolás Federico WUERNA, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE...- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.03- CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.04.

5 días - N° 513628 - \$ 21892,50 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11329103 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANUS CESAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- VILLA MARIA, 02/06/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 14/10/2022 y 21/03/2023: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LANUS CESAR ALBERTO DNI: 6.505.014,

por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.02- TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.02

5 días - N° 513635 - \$ 26075 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11326936 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROGLIA OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. illa María, 30 de mayo de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Oscar José Troglia, D.N.I. N°: 6.363.774, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE...-Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.30. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.30

5 días - N° 513639 - \$ 22347,50 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11253083 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MAXIMO RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 12/04/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 14/09/2022 y 21/03/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por

el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, MAXIMO RAMON ANTONIO, DNI: 5.185.590, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.12.

5 días - N° 513641 - \$ 25235 - 8/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10596468 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REPETTO JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 12/10/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFIQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; Herrera, Maria Cristina: Prosecretaria.

1 día - N° 513680 - \$ 896,30 - 6/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11236263 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TURCO HECTOR ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y em-

plácese a los sucesores de Héctor Argentino TURCO, DNI N° 6.581.278, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.31. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.31.

5 días - N° 513643 - \$ 25445 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11215087 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 12 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Héctor Daniel Aguilar, D.N.I. N°: 13.568.988, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.12.

5 días - N° 513645 - \$ 24657,50 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11215084 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS ROBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 13/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc.

3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARROS, ROBERTO RAMON, DNI: 6.570.141, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.13. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.13.

5 días - N° 513651 - \$ 24045 - 8/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina de Ejecución Fical, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10636317 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARROZO LUISA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sra. BARROZO LUISA MARGARITA (DNI 13034215), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/07/2022.

1 día - N° 513715 - \$ 1121,70 - 6/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 11/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165

del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA MARIA PILAR, DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.11. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.11

5 días - N° 513652 - \$ 23870 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272340 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS ROBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 12 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Roberto Ramón Barros, D.N.I. N°: 6.570.141, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.12.

5 días - N° 513664 - \$ 22715 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12348869 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARTA GLICERIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31

inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA MARTA GLICERIA, d.n.i n°: 5.420.152, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.09. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.09

5 días - N° 513667 - \$ 23905 - 8/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10363276 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHERRI, DANIEL NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos Sr. CHERRI, DANIEL NICOLAS (DNI 37525856), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/05/2023.

1 día - N° 513697 - \$ 1048,10 - 6/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12367040 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONI ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 11/10/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los suce-

sores de SIMONI, ARTURO DNI: 6.568.648, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. María Alejandra Garay Moyano — Juez). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.11. TENE-DINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.11

5 días - N° 513674 - \$ 25025 - 8/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10636285 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE DE ARCE NELIDA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "LA CARLOTA, 07/02/23... cítese y emplácese a los Sucesores de Ponce de Arce Nelida Hydee por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución". Fdo.: LABAT JUAN JOSE: JUEZ. RIBERI MARIA CELINA: Prosecretaria. Y SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: "LA CARLOTA, 23/02/23. Por rectificado nombre de la parte demandada en los términos que se expresan y conforme extensión de título adjuntada. Corríjase carátula". Fdo.: Muñoz, Ruben Alberto: Juez. Riberi, Maria Celina: Prosecretaria.

5 días - N° 513707 - \$ 10737,50 - 12/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12389964 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUGNA OLELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados,

y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUGNA OLELIA, DNI N°2486249 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro, Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.20. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.20

5 días - N° 513720 - \$ 24185 - 8/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272339 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA MARIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 12 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TABORDA MARIA ESTER, D.N.I. N°: 5.286.527, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.12

5 días - N° 513725 - \$ 22645 - 8/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10636322 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE AGUIRRES GONZALEZ MARIA DELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 06/11/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: MANSILLA Paola, Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de la Sra. AGUIRRES GONZALEZ MARIA DELIA de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502046912021 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$55.326,00) emitida por la D.G.R. el día 2 de Noviembre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.623,76; Recargo (s/ cálculo desde el 19/06/2021 al 02/11/23):\$24.402,71; Aporte Caja de Jubilaciones:\$4260; Tasa de Justicia:\$4020,38; Honorarios Profesionales:\$16.009,70.
1 día - N° 513732 - \$ 3414,80 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCETTI ELVIO ALEJANDRO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10545956”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 03/10/2023. Por cumplimentado. De acuerdo a lo manifesta-

do y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-
5 días - N° 513811 - \$ 26337,50 - 11/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORIA LOPEZ TORRES, ALFREDO RAMON, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA LOPEZ TORRES ALFREDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10379625”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/02/2024. Agréguese notificación Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO:FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.
1 día - N° 513735 - \$ 1673,70 - 6/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS MARIA ROSA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10545969”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 03/10/2023. Por cumplimentado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-
5 días - N° 513816 - \$ 23292,50 - 11/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de RIO CUARTO, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12217254 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA MARIO WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE”, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: “LA CARLOTA, 07/02/24...cítese y emplácese a PEREYRA, MARIO WALTER DNI N° 23295317 por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Muñoz, Ruben Alberto: Juez.
5 días - N° 513741 - \$ 7046 - 12/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10935462 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS RODOLFO MARIANO - EJECUTIVO FISCAL: “CORDOBA, 03/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.
5 días - N° 513854 - \$ 12075 - 11/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10935509 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARRIONUEVO RUBÉN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL: “CORDOBA, 03/05/2022.

Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - Nº 513856 - \$ 12180 - 11/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10935511 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LUIS FELIPE - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 03/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

5 días - Nº 513857 - \$ 12005 - 11/3/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ NAVARRO TERESA NORMA-EJEC FISCAL- EXPTE 10713119 RIO CUARTO, 12/06/2023. Agréguese la extensión de título que se acompaña, a sus efectos. Rectifíquese la carátula y procédase a tomar razón en el SAC. A la ampliación solicitada, no ha lugar por no corresponder. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Teresa Norma Navarro en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:

BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.06.12. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.14.

1 día - Nº 514169 - \$ 4392,50 - 6/3/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TERESA NORMA- EJEC FISCAL- EXPTE 11856822 Río Cuarto, 20/10/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de NAVARRO TERESA NORMA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.10.20. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.10.23.

1 día - Nº 514181 - \$ 3615,50 - 6/3/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PERALTA MARTINA-AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO"- EXPTE Nº 11933875 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del eje 31/10/2023 cítese y emplácese a la presunta ausente PERALTA MARTINA ,para que en el termino de 20 dias a partir de la ultima publicación comparezca a tal derecho bajo apercibimiento .-Fdo zeller A. Rosa Juez - Vviviana .M.Perez Sec nº 1.

6 días - Nº 492037 - \$ 1320 - 6/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSO ALBERTO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 12302547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582,

Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 514284 - \$ 18620 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BELETTI JULIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 12302552"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 514294 - \$ 18585 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA JOFRE RAMON FERNANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 12302556"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514297 - \$ 18585 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ OSVALDO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302557"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514301 - \$ 18515 - 12/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1109817)"; ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a

derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez". Otra resolución: " Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a la Sra. Nicasia Páez por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507279 - \$ 41232 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO JOSEFA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302558"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514306 - \$ 18497,50 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOBARES MARIA L – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302561"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domici-

lio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514331 - \$ 18445 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPI CARLOS JAIME – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302563"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514334 - \$ 18567,50 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VOSAHLO JOSE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302567"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514342 - \$ 18532,50 - 12/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENEJAM BENEJAM ONOFRE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302571”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 514345 - \$ 18567,50 - 12/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Francisco Gustavo MARTOS a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2da. NOM.-SEC. 4 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ CORPORACIÓN SERRANA SOCIEDAD CIVIL - Expropiación - Expte. Nro. 12117485” ha ordenado lo siguiente: “COSQUIN, 29/08/2023.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada CORPORACIÓN SERRANA SOCIEDAD CIVIL para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circu-

lación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Asimismo, cítese por idéntico plazo a los terceros mencionados, Sres. EDUARDO SARJANOVICH y GUSTAVO ADOLFO CASTELLANO, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad ...” Texto firmado digitalmente por Francisco Gustavo MARTOS - Juez de 1era. Instancia / Mariano Juárez - Secretario.

5 días - N° 509969 - \$ 11646 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1era. NOM.-SEC. 1 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ GARCÍA DE RENSONNET, Adelina Francisca - Expropiación - Expte. Nro. 11817857” ha ordenado lo siguiente: “COSQUIN, 19/09/2023.- ... Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado en su calidad de titular registral GARCIA DE RENSONNET, ADELINA FRANCISCA O SUS SUCESORES para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo ofrecer toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394) ...” Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO - Juez de 1era. Instancia / Carola Beatriz FRACCHIA - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 509970 - \$ 10323,50 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1era. NOM.-SEC. 2 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ BECERRA, Daniel - EXPROPIACION - Expediente Nro. 10772374” ha ordenado lo siguiente: “COSQUIN, 29/12/2022.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese al Sr. Daniel Becerra para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22

ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$ 655.165,42 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos ...” Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO - Juez de 1era. Instancia / María Pía GONZÁLEZ CONTERI - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 509974 - \$ 11485 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1era. NOM.-SEC. 2 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ GIOVANELI PERDRIEL, Adolfo Héctor - EXPROPIACION - Expediente Nro. 10737042” ha ordenado lo siguiente: “COSQUIN, 30/11/2023.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Adolfo Héctor Giovanelli Perdriel, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. ...” Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO - Juez de 1era. Instancia / María Pía GONZÁLEZ CONTERI - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 509978 - \$ 9714 - 6/3/2024 - BOE

La Sra. Juez Viviana RODRÍGUEZ a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a. NOM.-SEC.3 - de la ciudad de CARLOS PAZ, en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ BERRINI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EXPROPIACION-EXPTE N° 10488518” ha ordenado lo siguiente: “CARLOS PAZ, 07/12/2021 ... admítase la demanda de expropiación. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 15 ley 6394 y 418 del C.P.C.) ... Citación de terceros: Atento lo invocado respecto a la ocupación del tercero Vasile Hirnea, cítese y emplácese a este para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y ejerza los derechos que estime pertinentes (conf. lo establecido por el art. 29 de la ley 6394) ...” Texto firmado digitalmente por PEREA ASTRADA, Ana Inés - Prosecretaria Letrada; “CARLOS PAZ, 14/02/2024. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio real del tercero

citado Sr. Vasile Hirnea. A lo solicitado y atento lo referido por el Registro Electoral en cuanto que solo informa respecto de ciudadanos argentinos nativos y/o naturalizados: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de 5 días conforme lo dispuesto por la Ley de Expropiación (art. 22) a los fines de la citación del Sr. Vasile Hirnea” Texto firmado digitalmente por PEREA ASTRADA, Ana Inés - Prosecretaría Letrada; RODRÍGUEZ, Viviana - Jueza.

5 días - N° 511409 - \$ 13934,50 - 8/3/2024 - BOE

La Sra. Juez Viviana RODRÍGUEZ a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - de la ciudad de CARLOS PAZ, en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ GIANELLI, Delia - EXPROPIACION- EXPTE N° 10649331” ha ordenado lo siguiente: “CARLOS PAZ, 21/02/2022 ... admítase la demanda de expropiación. 1) Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 15 ley 6394 y 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada DELIA GIANELLI D.N.I. 7328.126 O SUS SUCESORES para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. A tal efecto, publíquense edictos en los términos del art. 165 del CPCC, sin perjuicio de la citación directa al domicilio denunciado en autos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad ...” Texto firmado digitalmente por: BRAVO, Graciana María PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; “CARLOS PAZ, 17/11/2022. Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de admisión (21/02/2022), en su mérito, publíquense edictos conforme lo ordenado en el referido proveído en un diario del lugar del asiento del Tribunal por el término de cinco días” Texto firmado digitalmente por: VILLAR, Julieta Patricia - Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 511595 - \$ 14624,50 - 8/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “PERALTA, JORGE ALBERTO C/ ALBERTONI, CLAUDIO DANIEL Y OTRO- ABREVIADO” (Expte. N° 2900452), que se tramitan en la Sec. N° 2 del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 05/02/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, dése por iniciados los trámites de ejecución de la Sentencia N° 86 de fecha 05.10.2022.

Cítese a los ejecutados, Claudio Daniel Albertoni, María Lorena Ferreyra y Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A, para que en el plazo de tres días oponga excepciones (art.808 y 809 CPCC), bajo apercibimiento de ley (art. 810 mismo código). Notifíquese.” Fdo.: Renato Antonio Valazza, Prosecretario.

5 días - N° 511825 - \$ 6275,50 - 6/3/2024 - BOE

CITACION JUDICIAL-El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “TAUIL, OLGA MARIA C/ ORTIZ, JONATHAN MARCELO Y OTROS – ORDINARIO - OTROS” Expte. N° 8039822, atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97º del C.P.C., suspende el presente juicio, y cita y emplaza a los herederos de OLGA MARIA TAUIL a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.- Córdoba, 30/11/2023.- Fdo. digitalmente BERTAZZI, Juan Carlos - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SPILA MONTOTO, Luciana de Fatima – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 511830 - \$ 6747 - 7/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. CyC de Cba en los autos: “TEJEDA, LUIS ALEJANDRO Y OTROS C/ MAIRENA, CARINA ELISABET Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION Expte. 10284423” Cita y emplaza a los Sucesores del co-actor ARTURO EDUARDO TEJEDA DNI 10.174.316 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BERTOLINO María Agustina. PROSECRETARIO

5 días - N° 512068 - \$ 3665 - 7/3/2024 - BOE

En los autos caratulados DOGLIANI, ALEJANDRO JOSÉ C/ ULLA, PABLO ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE 10625940 que tramita ante el Juzgado C.C. Fam. 2a, Sec. 4 de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 22/02/2024 (...) teniendo en cuenta que aún no se ha dictado el auto de declaratoria de herederos que exprese quienes resultan herederos de la Sra. Pinamonti, ordenase la citación a los herederos o representantes legales de Sra. Norma Rita Pinamonti de Saladino, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, por el término de cinco (5) días...” (Fdo. BRAMUZZI Guillermo Carlos - Prosecretario)

4 días - N° 512472 - \$ 5498,80 - 7/3/2024 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María Funes, en los autos caratulados “ANZOLINI, MOIRA VANINA C/ ANZOLINI, RUBÉN OSCAR Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (EXPTE. N° 12114872);” cita y emplaza a los herederos de LIDIA ELENA ASIS DNI N° 11.003.803 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez), y BASIGALUP Ana Laura (Prosecretaría).

5 días - N° 512106 - \$ 4401 - 6/3/2024 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María Funes, en los autos caratulados “ANZOLINI, MOIRA VANINA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. PRINCIPAL (EXPTE. N° 12115720);” cita y emplaza a los herederos de LIDIA ELENA ASIS DNI N° 11.003.803 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez), y BASIGALUP Ana Laura (Prosecretaría).

5 días - N° 512107 - \$ 4355 - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “BERNABEI, MATÍAS FRANCISCO C/ SANSALONE, JULIA Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE – NULIDAD - EXPTE. N° 9961595;” dicto la siguiente resolución. CORDOBA, 21/02/2024.— En su mérito, atento las constancias de autos, y de conformidad a los arts. 152 y 165 del C. de P.C. cítese y emplácese a los Sres. Juan Jan Vanko y Julia Vanko para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 512365 - \$ 4263 - 6/3/2024 - BOE

CORDOBA, 12/12/2023.-Proveyendo a la operación de fecha 12/12/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo solicitado, constancias de autos y resultando desconocido el domicilio del demandado, procesase de

conformidad a lo normado en el artículo 152 del CPC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho el Sr. Mario Héctor Blasco, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.:GARRIDO Marcela Blanca Esther, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 512483 - \$ 3768,50 - 7/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com.Conc. y Flia. De 1º inst. 1º nom. Sec.2 de la ciudad de A. Gracia, domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, Alta Gracia 1) CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de PASCUAL PÉREZ, titular registral del inmueble que se describe como: Lote 13 de la Manzana 3 sito en la Localidad de Valle Alegre, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba. Inscripto en Rentas de Córdoba en la Cuenta N° 310606886381.-Matrícula 1.179.699, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11741988 - CABRAL, FABIAN ARIEL Y OTRO - ORDINARIO - OTROS", bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publicarán edictos judiciales se publicarán edictos en el "Boletín de la Provincia de Buenos Aires", (art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires). 2) CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en Falda del Carmen o más cercano a la ubicación del inmueble. 3) CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria (Decreto.14/09/2023).

10 días - N° 512501 - \$ 32492 - 1/4/2024 - BOE

Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 16 Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAVON DANIEL ALBERTO Y OTRO - PVE" Expte. 5489022, cita y emplaza a los demandados DANIEL ALBERTO PAVON, D.N.I. 12.997.193 y MARIA NELIDA ISABEL CUELLO, D.N.I. 18.402.490 para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del

citado Código. Notifíquese. Fdo.: Tagle Victoria María, Juez; Menvielle Sánchez de Suppia Raquel Inés, Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2014. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Cítese por edictos a los señores Daniel Alberto Pavón y María Nélica Isabel Cuello, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, y constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. (Conf. arts. 110, 113, y 165 2º párr. en función del art. 152 C.P.C.). Fdo.: Nigro María Laura, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 512729 - \$ 17910 - 7/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1º Inst, 2º Nom. Civ. Com. Y Flia, Secretaria N°3, en autos caratulados "VERA, LUCAS MANUEL C/ VERGARA, GUSTAVO GABRIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N°12302486), cita y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Vergara, D.N.I. N° 37126675, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 512573 - \$ 4309 - 8/3/2024 - BOE

Córdoba, veintidos (22) de julio de 2010.- El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. y 45º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BARBONA ANIBAL RAMON - ABREVIADO" Expte. 5296831, cita y emplaza al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Fdo.: Belitsky Luis E., Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 512781 - \$ 4458,50 - 8/3/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 2da Nom, San Francisco (Pcia de Córdoba), sito en calle Dante Agodino 52 de San Francisco, se ha ordenado: EXPTE SAC: 12571667 - DE EXCLUSION DE LA VOCAACION HEREDITARIA POR SEPARACION DE HECHO SIN VOLUNTAD DE UNIRSE INICIADA CONTRA SUCESORES DE SUSANA MARIA MINETTI - INCIDENTE: "SAN FRANCISCO, 20/12/2023.- [...] Cítese y emplácese a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Susana María del Rosario Minetti para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio, en los términos del artículo 508 del C. de P.C., bajo apercibimiento del artículo 509 del C. de P.C..- Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro, Juez, ROSSETTI Rosana Beatriz, Secretaria. San Francisco, 28 de diciembre de 2023.

5 días - N° 512912 - \$ 7011,50 - 8/3/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO CUARTO, a cargo de la Sra. Jueza BAIGORRIA Ana Marion, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del Sr. CRISTIAN MATTANA (D.N.I. 29.707.168), en los autos caratulados, "EXPEDIENTE SAC: 10508600 - MATTANA, CRISTIAN C/ FERNIOT, DAVID ALBERTO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION", en el cual se resolvió por Sentencia N° 177 de fecha 06/12/2023, suprimirse el apellido "Mattana" y reemplazarse por el apellido paterno "Ferniot". Rio Cuarto, 27 de febrero de 2024.

1 día - N° 513523 - \$ 848 - 6/3/2024 - BOE

La Prosecretaria del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. con Comp. en lo C., C., C., y Flia. de Rio Segundo, Dra. Lucila del Valle Alfieri David decreta: "RIO SEGUNDO, 27/10/2022. Proveyendo a la presentación de la Dra. Panetta: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado de la demandada Teresa Leonor Pagani y lo dispuesto por el art. 97 del CPC., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Teresa Leonor Pagani a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese el nombre y domicilio de los mismos si los conociere. En caso de desconocer dicho extremo, arbitren los medios necesarios a esos fines. Una vez agotadas todas las gestiones tendientes a conocer el nombre y domicilio de los llamados a la sucesión, se procederá conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. (citación por edictos). Asimismo requiérase informe del Registro de Juicios Universales. Notifíquese..."

5 días - N° 513548 - \$ 10059 - 12/3/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855675, dispuso: "VILLA CARLOS PAZ, 16/12/2019.- Agréguese.

Incorpórese extensión de título en forma. Téngase presente el nuevo domicilio tributario denunciado del demandado. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Hágase saber a la Institución actora que deberá notificar conforme acuerdo n° 1295, serie A (10/07/2015). Notifíquese.-" Fdo. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 14/06/2023. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2023. Atento certificado que antecede, lo informado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-,constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 16/12/2019 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 14/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 29 de febrero de 2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Téngase presente el desistimiento de la acción respecto de los periodos mencionados y por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese junto con el proveído inicial.-" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 513650 - \$ 7476,60 - 6/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 4583363 – MIRANDA LAUREANO-LUJAN LOLA ISMELDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. MANUEL ROMERO DEL PRADO El Juzgado de 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, HA DISPUESTO CORDOBA, 26/02/2024. ... en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. (persona incierta), CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos desconocidos de JORGE LUIS MIRANDA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y procedan a contestar la demanda y a ofrecer prueba, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: RIVEROS Cristian Rolando -PROSECRETARIO/A LETRADO - LINCON Yessica Nadina JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513726 - \$ 15120 - 8/3/2024 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "C.R.N.J.–Control de Legalidad- Sac. 12715021" emplaza al Sr. Javier Alexis Villafañe, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 513502 - s/c - 8/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de Cobros Particulares N° 2, Secretaria de Gestión Común de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. c/ AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA" (Expte. N° 12289042), decreta: "Córdoba, 27.09.2023.(...) Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...)" Fdo. Domingo Ignacio Fassetta (Juez) – Julian Alejandro Pagliaricci (Prosecretario) – OTRA RESOLUCION: "CORDOBA, 01/03/2024.(...) procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-" Fdo. Domingo Ignacio Fassetta (Juez) – Eugenia Maine (Prosecretaria)

5 días - N° 513771 - \$ 18340 - 11/3/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaria.4º de la ciudad de Villa Dolores cita y emplaza a la Sra. QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO, DNI 34543058 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto se la cita de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2023. Fdo.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-

1 día - N° 514095 - \$ 1869 - 6/3/2024 - BOE

"El Juzgado De Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Sexta Nominación Secretaria N° 16, en los autos caratulados: "G., E. B. A. — CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. 12121545" ordena la publicación por el plazo de un día la parte resolutive de la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: CINCUENTA Y NUEVE (...) Córdoba, veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Ratificar la medida excepcional de tercer nivel y su prórroga adoptada por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en relación al niño E. B. A. G., consistente en su resguardo en el hogar de los Sres. Mauricia Edith Flores y Cristian Guillermo Reynoso (familia extensa). II) Requiráse al órgano administrativo que informe lo trabajado y la situación jurídica del niño de autos. Protocolícese y notifíquese." Firmado: Palmero Zulma Mariel, Juez de 1ra. Instancia; Simian Maria Julia, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia."

1 día - N° 513728 - s/c - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Instancia 1º Nominación, a cargo de la Oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Carlos

Elvecio Caballero DNI 12.257.458, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "GUEVARA, BRENDA NATALIA C/ LA ESPIGA DE ORO S.A Y OTRO – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE 11849277", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "VILLA CARLOS PAZ, 27/11/2023... Cítese y emplácese a los herederos del causante Carlos Elvecio Caballero DNI 12.257.458 para que en el plazo de ... notificado el presente, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 97 C.P.C.C. y 25 ley 7987)...Notifíquese." Fdo: Gutierrez, Mariel – PROSECRETARIA – OLCESE, Andrés- JUEZ.

5 días - N° 513253 - s/c - 13/3/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Civ.Com.Fam.Trabajo y Contencioso Adm. de Marcos Juárez en los autos caratulados "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES y otros c/ MUNICIPIO DE MARCOS JUÁREZ – Amparo Ley 4915 – (Expte. 12508364)" ha ordenado notificar la siguiente resolución:"AUTO INTERLOCUTORIO N°: 483. Marcos Juárez, 29/12/2023. (...) II. OBJETO. II.1- La creación de una zona de resguardo ambiental no inferior a mil noventa y cinco (1095) metros a partir del perímetro de las zonas pobladas, donde se prohíba el uso de cualquier tipo de producto químico o biológico de uso agropecuario destinado a la pulverización y/o fumigación terrestre o a la fertilización agrícola y/o forestal, excepto aquellos productos que se encuentran autorizados para la práctica de la agroecología o la producción orgánica; entendiéndose por perímetro de la ciudad el límite externo de la planta urbana, núcleo poblacional, casa habitada, escuela, centro recreativo o cualquier espacio donde habitualmente se reúnan personas con cualquier fin dentro del ejido municipal de Marcos Juárez. II.2- La creación de una zona de resguardo ambiental no inferior a tres mil (3000) metros a partir del perímetro de las zonas pobladas, donde se prohíba el uso de cualquier tipo de producto químico o biológico de uso agropecuario destinado a la pulverización y/o fumigación aérea o a la fertilización agrícola y/o forestal, excepto aquellos productos que se encuentran autorizados para la práctica de la agroecología o la producción orgánica; entendiéndose por perímetro de la ciudad el límite externo de la planta urbana, núcleo poblacio-

nal, casa habitada, escuela, centro recreativo o cualquier espacio donde habitualmente se reúnan personas con cualquier fin dentro del ejido municipal de Marcos Juárez. II.3- Se ponga en funcionamiento de modo inmediato la Comisión Asesora sobre Medio Ambiente, creada por Decreto N° 152, del 11 de julio de 2007, ampliada por Decreto N° 167 del 2 de agosto de 2007 y cuyo funcionamiento fue ratificado en la Ordenanza 2446. II.4- Se ordene la puesta en funcionamiento del Organismo de Aplicación, dispuesto en el art. 3. de la Ordenanza 2.446. II.5- La inconstitucionalidad de los arts. 4, 5, 6, 7, 12, 13, 27 y 32 de la Ordenanza 2.446 y los arts. 1 y 2 de la Ordenanza 2.808, por ser disposiciones contrarias a los derechos constitucionales a la vida, salud, ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Así como también contrarias al sentido y objetivos de la Ley General del Ambiente 25.675. (...) RESUELVE: (...) 4. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres días, a cargo de la parte actora, donde se deberá transcribir el objeto explicado en el considerando II por si necesitan defender sus derechos lo que deberán hacer en el plazo de seis días, a contar de la última publicación y la difusión en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba por el mismo plazo. FDO.: MORRA Raul Enrique, FILIBERTI Graciela del Carmen y NAMUR Jorge Juan Alberto - Vocales de Cámara.

3 días - N° 510898 - \$ 19607,70 - 6/3/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

MARCOS JUÁREZ – El Juez del JUZ. C.C.CONCIL.FLIA.1ª de MARCOS JUÁREZ (CBA) en autos "THIESSVALD, CARLOS GERMÁN – AU-SENCIA" (EXP N°12204565) cita y emplaza al Sr. Carlos Germán Thiesvald (DNI N°6.558.844), para que comparezca al tribunal en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararse presumido el fallecimiento si el ausente no se presenta. Firmado: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2023.09.05 TONELLI José María JUEZ DE 1RA. INST. Fecha: 2023.09.05

1 día - N° 514288 - \$ 1687 - 6/3/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LANDRIEL JUAN MANUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 25.361/2.019, ha ordenado notificar al Sr.

JUAN MANUEL LANDRIEL, DNI N° 24.615.255, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos once mil trescientos veintiuno con cincuenta y ocho centavos (\$ 211.321,58.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de LANDRIEL, JUAN MANUEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511568 - \$ 4451,40 - 7/3/2024 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° No., C.C.C. y Flia, Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. María Eugenia Osorio, en autos "EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados "ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz , D.N.I. N° 11.585.171, C.U.I.T. N° 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este) 273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat , D.N.I. N° 23.508.610, C.U.I.T. N° 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y 3) José Mariano Raffo , D.N.I. N° 23.470.528, C.U.I.T. N° 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/ 1973, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art.

1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en “Chuchiras” (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts.; entre los puntos G-H: 13,97 mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Eche- nique y al Oeste, con Camino Público a San Ja- vier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta;” todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aproba- do por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033- 93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : “La presente Mensura afec- ta a la Cuenta N° 290303444996, empadrona- da a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registral” .- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos cata- strales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe N° 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta do- minio alguno y “consultados los registros obran- tes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la pre- sente acción. Se realizó la correlación dominial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3º Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N° 2903-0344499/6 a nombre de Cla- ra Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier.”- 2) A méri-

to de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adqui- sición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalida- des de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los hono- rarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así so- licitado y exista base determinada para ello (artí- culo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Proto- colícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO- Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PRO- SECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121
11 días - N° 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados:” THO- MAS, ELINOR GISELA. USUCAPION. MEDI- DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.” Expte. Nro. 10179369, cita y emplaza a los de- mandados, Sánchez, Alejandro; Arguello, Elba Teresa; sucesores de Arguello, Irma Esther; Ar- guello, Alberto; Sánchez de Altamirano, María Dolores; sucesores de Sánchez, Cándida Rosa; Sánchez de Pedernera, Dora Alejandrina; Sán- chez de Machuca, María Elisa; Sánchez, Ma- ría Esther; sucesores de Sánchez de Ramos, Carmen Rafaela; sucesores de Sánchez, Héctor Salustiano, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días com- parezcan a estar a derecho, bajo apercibimien- to de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl.No.29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en los domicilios que surjan de autos. El inmueble objeto de los pre- sentes autos, se trata de un terreno con todo lo c lavado, plantado, edificado y adherido al sue- lo que contenga; esto es, parcela ubicada en Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Municipio Villa De Las Rosas, calle y numero Salustiano Sánchez s/nº, designado como Lote

128 de la Mz 8.La propiedad tiene las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noroeste, vér- tice 1, con ángulo de 90º03' y rumbo este, hasta el vértice 2, mide 24,76m (Lado 1-2); desde el vértice 2, con ángulo de 90º18', hasta el vértice 3, mide 34,05m (Lado 2-3); desde el vértice 3, con ángulo de 187º44', hasta el vértice 4, mide 2,54m; desde el vértice 4, con ángulo de 86º17', hasta el vértice 5, mide 25,29 (lado 4-5); desde el vértice 5, con ángulo de 86º16', hasta el vér- tice 6 mide 20,32m (Lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 178º28', hasta el vértice 7, mide 8,00m (Lado 6-7); desde el vértice 7, con ángulo de 180º53' hasta el vértice 1 mide 10,15m (Lado 7-1), cerrando el polígono en el vértice 1; lo que encierra una SUP.= 934,70m.Siendo sus límites: Lado 1-2, con calle Salustiano Sánchez, (Lado 2-3 y 3-4) con Parcela 011, propiedad de Alejan- dro Sánchez (Fº 44046 Aº 1973), Elba Teresa Ar- guello; Alberto Arguello e Irma Esther Arguello - (Fº 40727 Aº 1950), y María Dolores Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Rafaela Sánchez de Ramos, Héctor Salustiano Sánchez (Fº 27568 Aº 1973); (lado 4-5), con Parcela 043 - Lote 1 de Juan Olivero y Generosa Gaspar y con Parcela 044 - Lote 2 de Claudia Cecilia Barrionuevo;(Lado 5-6), (Lado 6-7), (Lado 7-1), todos los lados (Lados 5-6, 6-7 y 7-1) con resto de la parcela 010, propiedad de Alejandro Sánchez, Elba Teresa Arguello; Alber- to Arguello e Irma Esther Arguello, María Dolores Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera, Ma- ría Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Salustiano Sánchez.- Asimismo, cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sán- chez, José Baldomero (titular de cuenta según la D.G.R.), Martínez Thomas Nora (titular de cuen- ta según la Cooperativa de Villa de Las Rosas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Per- sona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colin- dantes, Sánchez, Alejandro; Arguello, Elba Tere- sa; sucesores de Arguello, Irma Esther; Arguello, Alberto; Sánchez de Altamirano, María Dolores; sucesores de Sánchez, Cándida Rosa; Sánchez de Pedernera, Dora Alejandrina; Sánchez de Machuca, María Elisa; Sánchez, María Esther; sucesores de Sánchez de Ramos, Carmen Ra- faela; sucesores de Sánchez, Héctor Salustiano, sucesión indivisa de Oliverio, Juan; Juan Olivero; Generosa Gaspar; Claudia Cecilia Barrionuevo y Sánchez, Baldomero José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a dere-

cho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, oportunamente, oficiase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1666652. Hágase saber a las partes que el presente juicio declarativo especial continuará, en principio, por el procedimiento escrito previsto por el CPCC (conf. art. 1 de la Lp. 10.555 modificada por art. 1 de la Lp. 10.855, Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 -punto 1 del Anexo I- y Acuerdo Regl. N° 1827, Serie "A" del 05/10/2023). Notifíquese. -Fdo.: Dra. Casaletti, María Verónica Prosecretaria Letrada Dra. Cu-neo, Sandra Elizabeth Juez 1° Instancia.

8 días - N° 508622 - s/c - 14/3/2024 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz – USUCAPION. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 cita y emplaza en sus domicilios a Javier Nuñez, y/o sus sucesores y Nélida Dora Frangi de Ramognino, y/o sus sucesores y a Salvador Nuñez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a Mariela Beatriz Gracia, Walter Roberto Altamirano y Nélida Dora Frangi de Ramognino para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE una fracción de terreno (o terreno) de forma irregular, ubicado en B° El Pinar de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Publica y camino a Achiras y se describe como sigue: "Partiendo del Vértice A y con rumbo Sud – Este se recorren 42,67m hasta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un Angulo de 48°00, se recorren 63,93 hasta el vértice C.- Desde este vértice con rumbo Nor Noroeste y un ángulo de 120°57" se recorren 24,63m hasta

el vértice D.- Desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 71°28, se recorren 49,20m hasta el vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119°35, con una superficie total de mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (1588,00 m2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte, lado DA con parcelas sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Gracia Mariela Beatriz, al Este: lado AB, colinda con calle colinda con calle pública; al Sur: lado BC colinda con calle pública; al Oeste: lado CD, con parcela sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto.-" AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 1631483en condominio y en partes iguales a nombre de Javier Nuñez y de Frangi Nelida Dora.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29035800919.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, el plano que se adjunta, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0587.001008/2011, con fecha 21 de noviembre de 2011- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran (Juez), Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).-Oficina: 02 de febrero 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

9 días - N° 509115 - s/c - 22/3/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "CORDOBA, GERARDO ANDRES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12377146), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 14/12/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada. Admítase la demanda de usucapición instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados ELINA CORTES, SIXTO CORTES, BLANCA ESTELA VILLARRUEL, MARÍA CELIA VILLARRUEL, HÉCTOR ORLANDO VILLARRUEL, HUMBERTO MARIO VILLARRUEL, SEGUNDO GABRIEL VILLARRUEL, CARLOS SEBASTIÁN CORDOBA, Y FLAVIO NICOLÁS CORDOBA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte días comparezcan a estar

a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Juez de Paz. Procédase a efectuar anotación de litis. Notifíquese. - FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ – FERNANDEZ, María Soledad – SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-008453/2017 en fecha 07/05/18, actualizado en fecha 29/08/22, ha quedando designado como LOTE 100, MANZANA 4, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con la Calle Bartolomé Mitre, desde el vértice B, hasta el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00"; forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda con la calle Córdoba; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00"; hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 18,50 m y linda con la calle San Martín; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 55,00 m y linda con el Lote 8, Parcela 005 de Alberto Constancio López y María Cristina Gutierrez, cuenta DGR N° 16-06-0965267/2. La superficie total es de 1017,50 m².

10 días - N° 509907 - s/c - 11/3/2024 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados "TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 2955695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.Conc. y Flia

de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 154. VILLA DOLORES, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Tener por allanada a la Sra. María Gabriela Sánchez, en su carácter de heredera declarada de Graciana María Sánchez o Sánchez y Córdoba, quien a su vez fue declarada heredera de Balentina Córdoba de Sánchez, titulares registrales actuales del inmueble de marras. b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María José Torras, D.N.I. N° 17.025.691, C.U.I.L. N° 27-17025691-9, argentina, nacida el 10/03/1964, y Agustín Nicolás Paramio, D.N.I. N° 18.279.390, C.U.I.L. 20-18279390-7 ambos cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en calle San Nicolás Nro 31, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola cuyas medidas, colindancias y superficie resultan: Medidas. Superficie: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106,67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m2).- Colindantes: Los lados determinados por los vértices 9-1-2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de

Sverdlick Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFR 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balentina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR. 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Departamento 29; Ped. 05; Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070" (sic), todo conforme el plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoyen, M.P. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-06-2016, bajo Expte. Pcial. Nro. 0033-098676/2016 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070, y según informe N° 11031 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 162) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/06/2016, obrante a fs. 01 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en Plano y en Informe Técnico de fs. 5/10, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), y los antecedentes obrantes en esta repartición surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación a la Matrícula 975.825 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba. Respecto del resto de superficie del que no se consigna dominio, de la correlación dominial realizada no se pudo determinar inscripción registral de la misma.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905- 0296550/4 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba, con domicilio tributario en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba.-c)) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 19 de Julio de 2013.d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en

un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- e) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 207/2022 del 01/04/2022, a cuyo fin oficiase.- f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- h) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : 1.-El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- 2.- Publicación: 10 veces con intervalos de 3 días (art. 783 y 790 del C.P.C.C.C.).-Fdo Gonzalez Maria Eugenia (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 510052 - s/c - 8/4/2024 - BOE

En autos: "IRUSTA SILVANA - USUCAPION.- Expte nro 8575798" que tramitan por ante el Juzgado C.Com.Conc. de 1ra Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 122. VILLA DOLORES, 28/12/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "IRUSTA SILVANA – USUCAPION" Expte. SAC N° 8575798", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. IRUSTA SILVANA, D.N.I. Nro. 22.226.925, nacida el día 19/02/1972, CUIL 27-22226925-9, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Víctor Ferreiro, D.N.I N° 22.318.215, con domicilio en calle Moreno N° 1266, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, en estado baldío, designado como lote 7, ubicado en calle pública s/n°, Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11-06-2013, actualizado con fecha

28-02-2019, Expte. Pcial Nro. 0587-001649/2013, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el punto A al punto B, se mide lado A-B 75m 93cm de frente al noreste sobre calle publica, de Norte a Sureste; desde el punto B al punto C, y hacia el sureste, con ángulo de 180°35', parte una línea recta y se mide el lado B-C de 34m.83cm hasta el punto C; desde el punto C, con rumbo Suroeste y ángulo de 82° 57' parte de una línea recta que conforma el lado C-D de 85m. 57cm. Hasta el punto D.- desde este punto y hacia Noroeste, con ángulo de 97°41', parte una línea recta que forma el lado E-D 102m. 05cm. hasta el punto E; desde el punto E, con rumbo Noroeste, con ángulo de 88°11', parte una línea recta de 86m. 83cm., lado E-A, hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90°36', y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (9.122,04M2). Colindancias: Linda en los costados Oeste, Norte y Este, con calle Pública; en su costado Sur con parcela sin designación, posesión de Marta Ferreyra. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en FORMA PARCIAL el dominio que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D 17256 F° 19966, A° 1949 (HOY MATRÍCULA N° 1650973, en virtud de la cancelación de la M° 1563859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 03/07/2023 y Matrícula adjuntada en el mismo) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. Empadronamiento Afectado: No se ha podido ubicar cuenta que resulte afectada por el inmueble a usucapir, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Manzanares, Matrícula N° 4426, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov. Nro. 0587-001649/2013, de fecha 11 de Junio del 2013, actualizado con fecha 28/02/2019, y según informe control N° 78084911219619 de fecha 28/10/2019 de la Dirección General de Catastro (fs. 113/114) que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad". Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción Registral: F° 19966 A° 1949, Titular Registral: Moisés Ferreyra. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 13 de agosto de 2012.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30)

días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 750 del 08/08/2022, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.- Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1ra Instancia).— VILLA DOLORES, 08 DE FEBRERO DE 2024.-Fdo Casaletti Maria Veronica (Prosecretaria Letrada).- 14-02-2024

10 días - N° 510129 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 69 del 13/12/2023, en autos: "GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION" (Expte. N° 1633786). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Emerson Facundo Gaviglio, y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: Según títulos: Dos fracciones de terrenos: 1° (Folio Real Matrícula N° 832.732) "Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, y constituye la parte N.O. del Sitio N° 4 de la Mza. 6, al N. de la vía férrea y mide: 10 mts. de frente al N., por 18,50 mts de fondo o sean 185 m², lindando: al N. con callejón Villa Maria, al E. con terrenos de Salomón Cura, al O. con sitio 5 de la misma mza. y al S. con terrenos de Salomón Cura." 2° (Folio Real Matrícula N° 832.733) "Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, y se denomina como Parte del Sitio 4, al N. de la vía férrea de la Mza. 6 y consta de 2 mts. de frente a callejuela Villa María por 18,50 mts. de fondo o sean 37 m², lindando al S. y E. con más terrenos de Salomón Cura, al N. con callejuela Villa María, al O. con David Tesan." Corresponden registralmente ambos inmuebles a Roberto Nérido Figueroa y Rogelia Rivarola viuda de Figueroa, por adjudicación por remate en autos: "Construcciones Monsu S.R.L. c/ Salomón Cura - Apremio", por Auto Interlocutorio Nro. 83 del 20/05/1969, Sec. Giordan: Informe Judicial 45461/1971; D° 21739 del 28/06/1972, inscrip-

to en el dominio D° 30306 F° 45416 vuelto T° 182 A° 1973. Convertido a Matriculas Folio Real 832.732 y 832.733, según Art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 8 del 25/07/2001, Cba. 27/10/2004. El antecedente de Dominio consta al D° 4503 F° 5552 T° 23 A° 1963. Según plano: Confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rébora, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-004820/2012, con fecha 21 de noviembre de 2012, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, en la manzana rodeada por calles: Suipacha, Fray Justo Sta. María de Oro, Av. San Martín y José Manuel Estrada, al N. de la vía férrea de la localidad de Morrison, designado como Lote 41 de la Manzana 6, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 18,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 18,50 m; encerrando una superficie de 222,00 m². Y linda con: el lado A-B con callejón Suipacha; el lado B-C con la parcela 10 propiedad de José Antonio Segala, Matrícula N° 328.223; el lado C-D con la con la parcela 10 propiedad de José Antonio Segala, Matrícula N° 328.223 y con la parcela 17 propiedad de Enrique Sigifredo Visconti, D° 12079 F° 15163 T° 61 A° 1984 y el lado D-A con la parcela 20 propiedad de Carmen María Menardo, Matrícula N° 1.217.123." La presente usucapion afecta en forma total la Parcela 009, Matriculas N°832732 y N°832733, N° de cuenta: 36-03-0448.349/7, Designación del inmueble Mz 6 – Lt 41, Nomenclatura catastral 36-03-23-01-01-039-009. II) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Emerson Facundo Gaviglio, DNI 36.186.564, CUIL: 20-36186564-3, fecha de nacimiento: 21/01/1992, argentino, con domicilio en calle Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, soltero. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación del diario D° 463 del 09/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 832733 y PC LITIS D° 464 del 09/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 832732; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolu-

ción. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2013. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Emerson Facundo Gaviglio..... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. OFICINA, 21 de diciembre de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 510201 - s/c - 13/3/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS en autos: “ SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL “ SAC 10882301, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Fliar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaria CCC y Flia. a cargo del Dr. Fernando S. Del Grego Se ha dictado la siguiente resolución: “Corral de Bustos, 24/11/2023 Cumplimente los aportes de ley restantes. Téngase a la parte compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requíerese a las partes y a sus abo-

gados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. OTRO DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 29/12/2023. Téngase presente los datos de contacto ofrecidos. A lo demás solicitado, estese a la respuesta adjunta en presentación de fecha 25/09/2023. Asimismo, ampliése el proveído que antecede en cuanto: Téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Sra. EULOGIA GIMENEZ DE PEREZ, DNI N° 4.666.567 y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Sr. AIMAR, JUAN CRUZ, DNI 30.265.765, Sr. MARTÍN EDUARDO AIMAR, DNI 31.732.300 y Sra. CAMILA BELÉN AIMAR, DNI 34.687.279- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese el presente conjuntamente con el de fecha 24/11/2023.- Notifíquese. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, Juez 1° Instancia. Inmueble a Usucapir según Matrícula N° 1.067.582 a nombre de GIMENEZ DE PEREZ EULOGIA, DNI cuenta con una su-

perficie de 1925 mts2., que se describe como: “Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que está formada por la parte Norte del Lote A de la Manzana número Diez, del plano oficial del Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y mide: 35 mts. de frente al Oeste por 55 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (1925) metros cuadrados; lindando: al Norte y al Oeste con calles Públicas; al Sur y al Este con el vendedor. Conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el por el Ingeniero Civil Richard Roberto Quinn, DNI N°20.287.822, (Mat.3607),-Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-121051/2021, Plano -19-02-125138-2021, con fecha -16/2/2022, se describe como inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, formado por la parte Norte del Lote A-Mz. 10 del plano oficial del Pueblo Gral. Baldissera, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 10, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 35,00 m; a partir de 3. con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.059.325 N° de Cta. 19.03.0244527/7; lado 4-3 con Parcela 9 propiedad de - AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén –Matrícula 1.067.070- N° de Cta. 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con Calle Bartolomé Mitre. Y linda con: lado 1-2 con Calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.059.325 N° de Cta. 19.03.0244527/7; lado 4-3 con Parcela 9 propiedad de - AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén –Matrícula 1.067.070- N° de Cta. 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con Calle Bartolomé Mitre. La nomenclatura catastral asignada es 19031101010001.

10 días - N° 510206 - s/c - 14/3/2024 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1° I.C.C.FLIA 1° NOM. SEC.2-AUTOS CHIAPPERO MARIA PAMELA-USUCAPION-EXPT. 7110915.- VILLA MARIA, 24/10/2023. SENTENCIA N° 184. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDOS: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la

acción promovida, declarando a María Pamela CHIAPPERO, DNI N° 28.626.173, María Pamela Ciappero, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Boulevard Alvear 1565 de esta ciudad de Villa María, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Predio que se encuentra ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, lote N° 26, ubicado en la intersección de calles Intendente Maciel y Arenales de la ciudad de Villa María, identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14, como 1604220202010026. Partiendo del esquinero noreste designado con la letra A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Sudeste, línea A-B de 21,88m, linda en este costado con calle Arenales, materializada por un alambre tejido; desde el vértice B y con rumbo hacia el oeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sur, línea B-C de 4,00m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 135°00', materializado por un alambre tejido, linda por este costado con la intersección de calles Intendente Maciel y Arenales; desde el vértice C y con rumbo hacia el noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 17,18m de longitud, materializada por un alambre tejido, que forma con la anterior línea un ángulo de 135° 00' y linda con calle Intendente Maciel; desde el vértice D, con dirección al noreste hasta encontrar el vértice E, constituyendo el límite Noroeste, línea D-E de 24,70m de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00', materializada en un primer tramo desde el vértice D por un muro contiguo de 0,15m de espesor y 3,96m de longitud, seguido de un muro medianero de 0,30m de espesor y 7,78m de longitud, de allí hasta completar el total de esta línea por un alambre y linda por este costado con la Parcela 5 de Silvia Marcela DURAN (Matrícula N° 269.225); y desde el vértice E con dirección al sureste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando así la figura, constituyendo el límite Noreste, línea E-A de 20,00m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,20m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00' y con la línea A-B un ángulo de 90° 00' y linda con la Parcela 3 de Aldo Jacinto Francisco MARTIN (D° 42181, F° 56001, A° 1979 – conversión Matrícula N° 1.417.466), todo ello encierra una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados un decímetro cuadrado (490,01m²). Antecedentes relacionados: Plano oficial de Villa María, Plano X-23 Loteo "Villa La Rural", parcelario catastral C.02, S.02, M.010, archivos de la Dirección General de Catastro,

Delegación 14 y parcelario municipal. La posesión afecta en forma parcial el solar 1, (según Catastro parcela 004) de la manzana oficial 38 de Villa La Rural (hoy barrio Nicolás Avellaneda), pedanía Villa María, ciudad de Villa María, inscripto en el D° 368, F° 432, T° 2, A° 1928, Matrícula 1606384, de titularidad de Antonio García Clavijo y se encuentra empadronado en la cuenta N° 1604-1917848-6 a nombre de Antonio García Clavijo. Las medidas y descripción del bien surgen del Plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Dirección General de Catastro (Exp. 0588 003169-2012 aprobado con fecha 25/09/2012). Dicho lote forma parte de una superficie mayor "Fracción de terreno ubicada en el plano oficial de Villa La Rural, municipio y Pedanía de Villa María, Depto. Gral. San Martín, que se designa como Lote UNO del a Mz. 38, midiendo 25 m de frente de Norte a Sur por 40 m de fondo de Este a Oeste, formando esquina; con superficie total de mil metros cuadrados (1.000 m²). Lindando al Norte y Oeste con solares 2 y 3 respectivamente, y al Este y Sur con calles públicas. Se indica, según planilla B, en virtud de transferencia de 500 metros cuadrados al Folio N°137/1929 (Gral. San Martín) por conversión al Folio Real art. 44 Ley 17.801, se ha dado conversión del antecedente dominial a la matrícula N° 1606384. El inmueble descrito se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 160419178486; designación de la nomenclatura catastral 1604220202010026." II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de la actora argentina, mayor de edad, DNI n° 28.626.173, de estado civil casada, con domicilio real en calle Bv. Alvear 1565 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. : VUCOVICH Alvaro Benjamin (Juez 1° Instancia).

10 días - N° 510742 - s/c - 18/3/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: "2773318 - DIAZ MARABOLI, BOLIVAR ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese y emplácese al titular al Sr. Atanaseff Kolev Elías, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días

en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Río Cuarto, de febrero de 2024.- Fdo. PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 510752 - s/c - 7/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO- Secretaria n° cuatro del Dr. Hugo R. González, en los autos caratulados "VIETTO, MAURICIO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 2553507", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y CINCO.- San Francisco, siete de diciembre de dos mil veintitres.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1°) Admitir la demanda promovida por los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975 de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno que se describe como Manzana Noventa y Seis, zona Norte de una fracción denominada Colonia El Trabajo, ubicada en Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, que mide 86,80 ms. en el costado Norte; 86,45 ms. en el costado Sud, y 86,00 ms. En los costados Este y Oeste, o sea siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan en todos sus rumbos con calles públicas." inscripto en el protocolo de Dominio al Nro. 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 y por conversión art. 45, Ley 17801 en la Matrícula nro. 1.665.966; cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapion ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro.2°) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil trece (art. 1905 CCyC).3°) Oficiéase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia

n° 792 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 510937 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "GOMEZ NORMA CRISTINA - USUCAPION" (Expte. 10519002), cita y emplaza a: Guillermina Elva Luti de Lacoste, Cristina Aida María Luti de Codina, Elma Luti de Moreno y Nelo Luti (herederos/as de la titular registral María Bonini de Groppo); a los herederos y/o sucesores de la titular registral Eva Cristina Groppo; Elma o Elsa Pía Groppo; María Cristina Cassi y Susana Clemencia Cassi (herederas de la titular registral Elvira Groppo); Dante Groppo; María Agueda Groppo, Teresa Graciela Groppo y Arturo Osvaldo Groppo (herederas/os del titular registral Arturo Amelio Groppo); Nilda María Gualdoni, María Elisa Groppo, María Paula Groppo, Filipa Groppo y Benicio Groppo (herederos/as del titular registral Jorge Mario Groppo), Alberto Victoriano Díaz y Silvia María Díaz (herederos/as de Elena María Groppo), para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Sarmiento y Alte. Brown de la localidad de Morrison, designado según título: "Lote de terreno y las mejoras que contiene, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, de la provincia de Córdoba, el que forma parte de la quinta número treinta y cuatro, ubicado al sud de la vía férrea del referido pueblo, el que consta de 30,40 metros de frente al Norte por 60,00 metros de fondo al Sud, o sea una Superficie total de 1.824,00 m2, y linda: al Norte, calle pública, al Sud, terreno que fue de Don Benito Sánchez, al Este con de José Atis o Actis y al Oeste, calle Tucumán". Conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. 0579-006039/2018, con fecha 20/05/2019, se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado al Sud de la vía férrea del pueblo de Morrison, designado como Lote

100 de la manzana of. 24, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo interno en dicho vértice A de 90°00' y una distancia, lado A-B de 30,40 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 59,50m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°34', lado C-D de 30,40m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°26', lado D-A de 59,80m; encerrando una superficie de 1813,24m2. Y linda con: el lado A-B con el Bv Sarmiento, el lado B-C en parte con la parcela 02 de Aldo Fabio Cardarelli, Matrícula 238685 y en parte con la parcela 03 de Ernesto Lorenzo Bandini, Matrícula 934880, el lado C-D en parte con la parcela 07 de Norma Griselda Merlo, Matrícula 1277238 y en parte con la parcela 08 de Gregoria Piedra, Matrícula 1070750 y el lado D-A con la calle Almirante Brown. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 7 de febrero de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 511350 - s/c - 21/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Ruben Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "DELFINO OSCAR JUAN – USUCAPION" (Expte. N° 6424771), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 20/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia acompañado. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Alejandro Roca, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C. y C.N., líbrese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del

juicio. Notifíquese".- Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto. Juez. Segovia Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio se ubica en la localidad de Alejandro Roca y se describe como: "... una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es designado como Lote Diecinueve en el plano de subdivisión de la QUINTA CINCUENTA Y DOS del plano del pueblo "Alejandro Roca" Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, cuyo solar mide veintidós metros y medio de Este a Oeste, por veintisiete metros y medio de Norte a Sur, lo que forma una superficie de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sur-Este con calle Manuel Belgrano; al Nor-oeste con Lote Dieciocho de la Quinta Cincuenta y Dos, Parcela Siete, inscripto a nombre de Hilda Francisca Ponce; al Sur-oeste con Lote A, Parcela Trece inscripto a nombre de Ricardo Roberto Valenzuela y al Nor-este con lote Sesenta y Tres, parcela Sesenta y Tres a nombre de Daniel Víctor Rodríguez y con parte del Lote Sesenta, Parcela Sesenta, inscripto a nombre de Hilda Francisca Ponce. El inmueble consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio N°296, F°337, T°2, del año 1932. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado en la cuenta N° 1804-0082713-1. Nomenclatura Catastral: Parcela: 09 Manzana: 91 - Sección: 01 -Circunscripción: 01 - Pueblo: 01 Pedanía: 04 -Departamento: 18.— La Carlota, 14/02/2024

10 días - N° 511354 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da Nominación Civil, Comercial, Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaria Nro 3, en autos: "PALACIOS JORGE OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE SAC NRO. 12200957", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, como colindante a Palacio de Romero, R.E. y/o sus Sucesión o Ramona Elvia Palacio o Palacio de Romero y/o su Sucesión, para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION

DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : 1.- Ubicación : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Publico s/n , lugar : Cruz de Caña Arriba , Pedanía Talas Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960.- 2.- Medidas y colindancias :resultan : PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02'32" y ángulo interno en dicho vértice de 80° 37' 25", se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27'34", se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44'11", se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32'26", se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176°16'38", se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184° 30' 28",se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13'50" se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94°02'23", se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19'22", se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45'38", se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55'57", se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12'56", se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22'04", se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31'28",se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27'40", se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m2.) .- LINDA : lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Publico, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1) Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido.- 3.-Afectaciones: El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio .- 4.-Nomenclatura Catastral : 2912-4184.Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor), según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 138995/2023 , plano 29-02-138995-2023 , de fecha 27-06-2023.- Nota : El

presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica :10 veces - Oficina , 01-02-2024.-Fdo Dra, Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508770 - s/c - 1/4/2024 - BOE

Expte 12578838 SCHMIDT CESAR HORACIO - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.2 - BELL VILLE, 01/02/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora María Scagliolini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en dpto Unión, ped. Bell Ville, municipio Ordoñez, calle 9 S/N, desig. lote 102 de la Mz. Of 37, compuesto de 4 lados. Partiendo del vértice 1 con rumbo sureste el lado N-E, (línea 1-2) mide 20.00 m, colinda en parte con Parc: 100, y en parte con Parc: 101, desde el vértice 2 con rumbo suroeste el lado S-E, (línea 2-3) mide 50.00m, colinda con Parc: 006, desde el vértice 3 con rumbo noroeste el lado S-O (línea 3-4) mide 20.00 m, colinda con calle 9, desde el vértice 4 con rumbo noreste el lado N-O (línea 4-1) mide 50.00 m, colinda con Parc: 008. Encerrando una Sup. 1000.00m2. titular Registral SCAGLIONI MARIA, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dra. Beltrami M. Pia Secretaria Sanchez Sergio E. Juez.

10 días - N° 511669 - s/c - 20/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10478843 - QUIROGA, ELSA NELLY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Achiras, a quien se considere con derecho sobre éste inmueble y a los colindantes Sres. Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, Liliana Beatriz Reich y Carlos Rosas Magallanes para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipalidad de ACHIRAS, sobre calle 9 de Julio N°329, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice 1 con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°18' y una distancia de 9,72 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo

interno de 86°00', (lado 2-3) de 14,71 metros, a partir de 3, con un ángulo interno de 94°57' lado (3-4) de 9,75 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 83°30', lado (4-5) de 10,75 y a partir de 5, con un ángulo interno de 185°15' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 4,14 m, encerrando una superficie de 141,50 m2. Y linda: N.E., con calle 9 de julio; al Sudeste, con Parcela 010, de Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, José Lorenzo, cuenta; 2401-1600777/1; al S.O. con parcela 011, de Reich, Liliana Beatriz, cuenta; 2401-1600780/1, Matricula 615.005; y al N.O. con parcela 008, de Magallanes, Carlos Rosas, cuenta 2401-1600775/5, Mat. N°577.871. FDO: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ- BERGIA Gisela Anahí -Secretaria-

10 días - N° 511952 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 9407605 - CANNELLA, VÍCTOR EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la esquina Sud-Este del quinta número veintiséis de Villa Torroba, deslindada contigua a la estación Huinca Renancó del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles del Departamento General Roca. La fracción afecta la forma de un cuadrilongo que mide cien metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de cinco mil metros cuadrados que linda: al Norte con terreno del Ferrocarril Pacífico; al Sud y Este con calles públicas y al Oeste calle Pública de por medio con terreno de Hohn Dennis Willis Harrinson, anterior vendedor" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión se describe como: "PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 0' y rumbo sur hasta el vértice C mide 50 m [lado B-C] colindando con calle Chile; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice D mide 100 m [lado C-D] colindando con calle Italia; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 50 m [lado D-A] colindando con calle Uruguay; desde el vértice A con ángulo de 90°0' hasta el vértice inicial mide 100 m [lado A-B] colindando con parcela 1-quinta 26 de Soc.

Ferrocarriles de Bs. As., con domicilio en calle Florida N° 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripto en el R.G.P en folio 237 del año 1907, hoy posesión de Di Fabio Farías Debra Danisa; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.000 m². La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.855.756, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Folio N° 10.455, Año 1963, Orden N° 8287; Folio N° 9501, Año 1.976, Orden N° 7461 y Folio N° 32.441, Año 1.985, Orden N° 30.465, titulares condominiales actuales Sres. Egona Juana Emilia BYLEVELD (1/3), Carlota Carmen Catharina BYLEVELD (1/3) y Oscar Rubén ZUBIANI (1/3).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 1502-0065863-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-023-002.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Febrero de 2024.-

10 días - N° 512069 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ SERGIO HUGO - USUCAPION - EXP 485202", ha resuelto: "RIO CUARTO, 10/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Catalina Petrona Fernández de Avila y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio al N° 15491, al Folio 42890, A 1964, ubicado en calle Juan Manuel Estrada N° 319 de la Localidad de Berrotaran predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local y/o Juez de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese al colindante señor Alfredo Ramón Mélica en el domicilio denunciado, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la locali-

dad de Berrotarán para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPCC).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio...Notifíquese. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ – Jueza - Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Localidad de Berrotaran, sobre calle Jose Manuel Estrada N° 319 de la localidad de Berrotaran Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto. Designado según titulo como Lote número 26 Manzana 49 Expediente SAC 485202 - Pág. 1 / 2 con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 MTS 2. Linda al Norte con calle San Martín; al Sud: con Lote 1 al Este con Lote 25; al Oeste con calle Estrada.- Inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio F° 42890 A° 1964. - RIO CUARTO, 25 de Julio de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.25.

10 días - N° 512259 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Juzgado Primera Nominacion Civil Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria N°2. se hace saber a ud. que en los Autos caratulados Murua Norma del Valle, USUCAPION,exp. 335620. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo 20/12/2018. Agregese oficios provenientes del Registro General de la Provincia de Córdoba. Atento las constancias de autos que surgen, que se encuentra cumplidos los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del C de P C.C. Admitase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de JUCIO ORDINARIO.Cítese y emplácese a los demandados Machado MARIA ,Pérez Felisa, Pérez Estanislada.Pérez Teodosia y Masco Faises José y /sus sucesores para que en el termio de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición por Edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el boletin oficial y en un diario autorizado de la localidad mas próxima al inmueble, para que en el termino de veinte(20) días contados de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes , a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del

juicio y si consideren afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art.784 del C de P.C.C) Librese Providencia al Sr.Oficial de Justicia y /o juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del Edicto pertinente y del cartel indicador en el (art.785,786 del Cde PC.C.)Notifíquese en virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C..Librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis.Fdo.Martinez Gavier Susana JUEZ.Franciulli de Rojo Mría Prosecretaria Letrada.-Otro Decreto: Río Segundo 25/02/2019....Atento lo solicitado y constancia de autos a los fines de la publicaciones que corrspondan, hagase saber que el decreto que antecede al consignar "inmueble objeto de la usucapición " se refiere al inmueble matricula N° 1595154, cuya descripción es fracción de terreno , ubicado en a Manzana sesenta Norte del plano del pueblo de Río Segundo, Ped. Pilar, Dpto .Río Segundo y consta de 24,276 m de frente por 21,675 de fdo. lindando : al Norte con el Bv. Las Heras , al S , con Don Bonifacio Paez y , al E con Pantaleon Arguello.Fdo. Franciulli de Rojo Maria, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 512383 - s/c - 11/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc y Flia. de la Ciudad de RIO SEGUNDO, 1ra. Nom, en causa caratulada: TISSERA, ADRIANA EDITH Y OTRO - USUCAPION, Nro. 325002, a dictado el siguiente decreto: "RIO SEGUNDO, 13/11/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Suppo José a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A lo solicitado, oportunamente.."

1 día - N° 512478 - s/c - 6/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc y Flia. de 1ra. Nom de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza al Sr. MAZI, FRANCISCO JOSÉ para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "FERNANDEZ, ALDO ALBERTO - USUCAPIÓN" (EXPTE N°: 11353874). Publíquense edictos citatorios por CINCO DÍAS (art.165 del C.P.C.) Fdo.: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, Prosecretaria Letrada. Río segundo, 26/02/2024.-

5 días - N° 512542 - s/c - 8/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc y Flia. de 1ra. Nom de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a la Sra. LÓPEZ AMAYA, NATALIA

para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "FERNANDEZ, ALDO ALBERTO - USUCAPION" (EXPTE N°: 11353874). Publíquense edictos citatorios por CINCO DÍAS (art.165 del C.P.C.) Fdo.: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, Prosecretaria Letrada. Río segundo, 26/02/2024.-

5 días - N° 512544 - s/c - 8/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 1. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 1-5. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "ÁLVAREZ, ELENA MIRTA - USUCAPION. EXPEDIENTE N° 7948127". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. VILLA MARIA, 01/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Elena Mirta ALVAREZ, D.N.I. N°4.562.005, (hoy fallecida), argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Armando Vicente Rúa, domiciliada en Colabianchi N°282, fallecida 06/10/2019, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como PH 48, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N°565.949, en su costado NORESTE, Línea de 5.05 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con calle Pablo Colabianchi Cicerón, en su costado NO-ROESTE, LINEA DE 2.70 metros, materializada por muro contiguo de 0.30m, por donde linda P.H. 16 - Posición 54, s/ Plano Expediente N°2-05-06500/72, a nombre de Juvenal Ricardo ROCHA, inscripta bajo la Matrícula Folio Real N°565.949 - PH 16, y Descubierta Común de Uso Exclusivo PH 16, Posición 56, todos los ángulos en sus vértices son de 90°00', todo ello encierra una superficie de TRECE CON SESENTA Y CUATRO (13.64m2). II) La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 18/02/2019. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). (...). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.02. JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARIA. EXPEDIENTE SAC: 7948127 - ÁLVAREZ, ELENA MIRTA - USUCAPION. PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 23 DEL 23/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: 1)Que le asiste razón a los comparecientes, ya que en el resuelto de la sentencia número N°1 de fecha 01/02/2024, no surge la descrip-

ción del inmueble de acuerdo al plano de mensura practicado, siendo la misma la que a continuación se transcribe: un inmueble (COCHERA) sito en calle PABLO COLABIANCHI CICERON N° 254, de la ciudad de Villa María, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, Provincia Córdoba, con nomenclatura catastral: Dpto.16, Ped. 04, Pblo.22, C.03, S.01, Mz.045, Parcela 065, PH 48, que al tratarse de una Unidad Funcional denominada PH48, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: en su costado Sudoeste, línea de 5.05 metros, materializada por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde linda con P.H. 47 - Posición 123, s/ Plano Expediente N° 2-05-06500/72, José Luis MONTERO y María Elena Cayetana GALIARDI, inscripto bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, en su costado Sudeste, línea con la descubierta materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con la descubierta común (D.C) posición 126, a nombre de PH 1 - José Luis MONTERO, inscripto bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 2 - Juan Carlos AMENGUAL, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 3 - Ruben Oscar PAUTASSO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 4 - Vilma Margarita ROGGIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 5 - Succión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 6 - Elena Rosa AHUIR, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 7 - Vilma del Valle VALLERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 8 - Mauro Omar CALVAGNI, Marcos Gabriel CALVAGNI, Jimena CALVAGNI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 9 - Enrique Rafael AMBROSINI- inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 10 - Manuel Orenca CORDERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 11 - Juan Carlos FOWLER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 12 - Nilda Teresita GERBALDO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 13 - Horacio Juan BARBERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 14 - Estela María GERGOLET, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 15 - María Elena URQUIA de LUCARELLI y Raúl URQUIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 16 - Juvenal Ricardo ROCHA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 17 - Adelaida Francisca ALVAREZ de TORRES, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 18 - Sucesión Indivisa de Delia Doli VAZQUEZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 19 - Romualdo José VENIER, inscripto Bajo la Matrícula

Folio Real N° 565.949; PH 20 - Edith Rosa PUC- CI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 21 - María Belén RIBERI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 22 - Elder Angel CATIVELLI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 23 - Elena Mirta ALVAREZ de SASSIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 24 - Fernando Ariel Bettioli, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 25 - Ana María AMBROSINI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 26 - Sucesión Indivisa Otto Alberto DELCONTE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 27 - Ivana Paola GARABELLO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 28 - María Virginia CARRICABURU, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 29 - Sergio Ricardo CABALLERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 30 - Eduardo Rey BARRIONUEVO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 31 - Juan Carlos FOWLER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 32 - Manuel Orenca CORDERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 33 - Nilda Teresita GERBALDO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 34 - Carlos Omar ZAYAS, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 35 - Horacio Juan BERBERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 36 - Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 37 - Graciela Rosa COLoSANTI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 38 - Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 39 - Antonio Emilio RUVIOLLO y Margarita Graciela RODRIGUEZ de RUVIOLLO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 40 - Edith Rosa PUC- CI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 41 - Lidia Cristina YORIO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 42 - María Luisa ORTIZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 43 - Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 44 - Sucesión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 45 - Sucesión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 46- Jorge Héctor SUFE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 47 - José Luis MONTERO y María Elena Cayetana GALIARDI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, y , PH 48 - Manuel FERNANDEZ y María Ramona Dolores GABARRA de FERNANDEZ, inscripto Bajo

la Matrícula Folio Real N° 565.949, en su costado NORESTE, Línea de 5.05 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con calle Pablo Colabianchi Cicerón, en su costado NOROESTE, LINEA DE 2.70 metros, materializada por muro contiguo de 0.30m, por donde linda P.H. 16 – Posición 54, s/ Plano Expediente N° 2-05-06500/72, a nombre de Juvenal Ricardo ROCHA, inscripta bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949 – PH 16, y Descubierta Común de Uso Exclusivo PH 16, Posición 56, todos los ángulos en sus vértices son de 90°00´, todo ello encierra una superficie de TRECE CON SESENTA Y CUATRO (13.64m2). Matrícula Folio Real N° 565.949. Empadronado en la cuenta N° 1604-1777116/3. Corresponde en consecuencia, ampliarse la sentencia antes mencionada, en el sentido expresado precedentemente. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la ampliatoria formulada y en consecuencia, ampliar la Sentencia número UNO de fecha 01/02/2024 en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. PROTOCOLICÉSE y HAGASE SABER.- FDO: Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 512580 - s/c - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza Dra. CALDERON Lorena Beatriz en el marco de los autos caratulados FUNES MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION expediente 11468429 en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 09/02/2024. ... proveyendo a la demanda entablada: agréguese instrumental adjuntada digitalmente bajo responsabilidad del letrado respecto su autenticidad. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado con fecha 28/02/2023 por el Juzgado Electoral y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de La Matanza, conforme oficio obrante con fecha 23/10/2023; cítese y emplácese a los demandados –herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. OLIVES, ASDRUBAL, que conforme Oficio Ley adjunto con fecha 23/10/2023 son: los Sres. Sandra Rosana Olives con domicilio real Calle Villegas 3119, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, Javier Olives con domicilio en Calle Miguel Cané

3259, Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires y Rosana Guardia con domicilio real en Calle Villegas 3119, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.09 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.09.

5 días - N° 512763 - s/c - 8/3/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 16. Arroyito, 23 de Febrero de 2024. Y VISTO.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por los Sres. Mirta Graciela Moya DNI n° 11.544.479, CUIL n° 23-11.544.479-4, de estado civil casada, y Ramón Arquímedes Aguiar, DNI n° 8.567.886, CUIL n° 20-8.567.886-9, ambos de estado civil casados y con domicilio en calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Dpto. San Justo, Pcia. de Expediente SAC 2317578 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 16 Córdoba, en contra del Sr. Domingo Ramón Piar o Piay, y en consecuencia declarar que adquirieron por prescripción adquisitiva a partir del año 2020, el inmueble, que se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Guardianelli, visado por la Dirección General de Catastro al Exte. Pcial. n.º 0589-008118/2014, con fecha 28 de noviembre de 2014, se designa como lote treinta y seis de la manzana ciento uno, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, once metros, lindando con parcela seis posesión de Ferdinando Gagnotti; su costado Sud-Este, puntos B-C, cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con parcela once propiedad de Ramón Arquímedes Aguiar y Mirta Graciela Moya de Aguiar; su lado Sud-Oeste, puntos C-D, once metros, linda con calle 15 de octubre; y su costado Nor-Oeste, puntos A-D,

cuarenta y cuatro metro cincuenta centímetros, lindando con parcela veintidós de Domingo Ramón Piay, todo lo que hace una superficie total de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Todos los vértices son ángulos de 90° 00' 00". Afecta al dominio n.º 7.317, folio n.º 8.905, tomo 36 del año 1959 a nombre de Domingo Ramón Piay (hoy matrícula n.º 1607329 (30). En la Dirección de Rentas figura empadronado a nombre del Sr. Domingo Ramón Piay, bajo la cuenta n.º 3003-0822800/6. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma provisoria, los honorarios del Dr. Rubén Alberto Depetris en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ). OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución AUTO NÚMERO 61. Arroyito, 27 de Febrero de 2024. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n.º 16, dictada con fecha 23/02/24, en los términos expuestos en el considerando 2), siendo el apellido correcto del Sr. Ramón Arquímedes Aguiar y no Aguiar como se consignó. Sin enmienda. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ).

10 días - N° 512876 - s/c - 5/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 4º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos: "TOLEDO, NORA TERESA — USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto citar y emplazar a la accionada Carlota Clara Moyano y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Progreso, Pedanía y Dpto RIO CUARTO, Pcia. de Cba., designado según título como LOTE SEIS de la MANZANA "G" que mide: diez metros veintiséis milímetros

de frente y diez metros de contra frente; veinte metros cuatrocientos ochenta y dos milímetros de fondo al Este y veintiún metros dos mil cuarenta y ocho diez milésimos en el Oeste encerrando una SUP. TOTAL de DOSCIENTOS OCHO METROS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote Cinco; al Sud, calle Rioja; al Este, Pasaje Público y al Oeste lote Siete, Mat. N° 1805861 – Cta. N° 240509469033 – Nom. N° 24552317712 para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuado por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión, según plano de mensura Nro. 24-2-122517-2021 suscripto por Guillermo Andrés Diez aprobado mediante Expte. Nro. 0033-122517/2021, se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO MUNICIPIO RIO CUARTO, Calle Rioja 1788, designado como Lote 100 de la Manzana G. Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,48 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 94°07', lado B-C de 10,03 m; a partir de C, con un ángulo interno de 85°53', lado C-D de 21,20 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 208.40 m². Conforme informe de Catastro N° 31984 figuran como colindantes VIGLIONE Olter Enrique, (Matrícula N° 1.122.047) y FOSSANO Fabricio Roberto, (Matrícula N° 0.797.273). En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de MOYANO DE RODRIGUEZ C C. Oficina, 08/02/2023. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 08.02.2024.

10 días - N° 512920 - s/c - 13/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. NOTA, Paula, en los autos caratulados "GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 9631432", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 11. CORDOBA, 28/02/2024. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por ALEJANDRA LORENA GÜNTHER, DNI 22.635.369, y declararla titular del derecho real de dominio del inmueble de calle Neuquén 475 Barrio Industrial, Villa Allende y que se describe como: "Lote 100 de la Manzana 033, que

responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 141°47' y una distancia de 1,32 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 151°51', lado 2-3 de 10,91 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 181°47', lado 3-4 de 10,09 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 175°21', lado 4-5 de 7,37 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 180°45', lado 5-6 de 11,18 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 167°37', lado 6-7 de 4,63 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 123°25', lado 7-8 de 25,63 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 132°40', lado 8-9 de 9,65 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 172°45', lado 9-10 de 20,30 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 153°29', lado 10-11 de 31,71 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 190°58', lado 11-12 de 34,20 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 181°20', lado 12-13 de 4,95 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 148°08', lado 13-14 de 18,00 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 207°58', lado 14-15 de 6,16 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 220°20', lado 15-16 de 26,51 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 229°03', lado 16-17 de 10,05 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 181°27', lado 17-18 de 24,70 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 19°39', lado 18-19 de 30,90 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 176°46', lado 19-20 de 21,35 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 93°45', lado 20-21 de 105,38 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 181°07', lado 21-22 de 11,22 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 188°12', lado 22-1 de 23,80 m; encerrando una superficie de 5686.46 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Neuquén, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17 y 17-18 con Arroyo de la Reducción, lados 18-19 y 19-20 con Parcela 4 de la Manzana 31, lados 20-21, 21-22 y 22-1 con Calle Mitre." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Firmado digitalmente por: -CORDEIRO Clara Maria – Jueza 1ra instancia.

5 días - N° 513386 - s/c - 7/3/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 18º Nom. De la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, de esta ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, en autos caratulados: "LOBATO, ELIDA NOEMI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte N° 10815671" Cita y emplaza al Sr. MUSTAFA SEIFE DNI 2.790.531 y/o sus

herederos, en su calidad de titular registral del Inmueble cito en calle Ciudad del barco N° 3568 B° La France, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en Dto CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio LA FRANCE, Calle CIUDAD DEL BARCO N° 3560, designado como Lote 35 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo de "A" con dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°33' y una distancia de 11,00 m llegamos a "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 83°44', lado B-C de 30,03 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 94°49', lado C-D de 8,00 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°55', lado D-A de 29,79 m; encerrando una superficie de 282,96 m², Y linda: lado A-B con Calle Ciudad del Barco, lado B-C con Parcela 025 de Municipalidad de Córdoba Matrícula N° 184.021 Cta. N° 1101-1622160-8, lado C-D con Resto de Parcela 024 de Mustafá SEIFE Matrícula N° 1.183.711 Cta. N° 1101-0915902-6, lado D-A con Parcela 023 de Martín Manuel PERALTA, Emilse Carina PERALTA y Giselle Trinidad PERALTA N° 116.266 Cta. N° 1101-0915901-8.- El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el registro general de la propiedad bajo Matrícula N° 1183711 Cta. N° 110109159026.- Firmado: Dra NARDON Virginia Maria - PROSECRETARIA - Dr ALTAMIRANO Eduardo - JUEZ.- Fecha: 2023.08.02

10 días - N° 513441 - s/c - 18/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10923376 - BERNAL, ESTEBAN RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza al titular dominial Señor ROEL JOAQUIN ROBERTO, a sus herederos sucesores y/o a toda persona que se considere con mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio de usucapión, por el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del último día de publicación, en el inmueble que se describe como: LOTE 100 de la Manzana 52 que hace una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS TRES METROS con DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.603 ms 17 dms cdos) integrado por tres lotes de terrenos: empadrona-

dos en tres cuentas de impuestos inmobiliarios provinciales: a) Lote nomenclatura Catastral: 23-03-11-25-02-052-021 cuenta impuesto inmobiliario provincial 2303-0633174/0; b) Lote nomenclatura Catastral: 23-03-11-25-02-052-22, impuesto inmobiliario provincial: 2303-0633175/8; c) Lote nomenclatura Catastral 23-03-11-25-02-052-023, impuesto inmobiliario provincial 2303-0633176/6 inscriptos los lotes en el Dominio 39.401 Folio 46777 Tomo 188 año 1953 a nombre de Roel Joaquín Alberto. Que según TITULO: el inmueble se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Se acompaña copia del Dominio N° 39.401 Folio 46.777 Tomo 112 año 1953 del Registro General de la Provincia y se realiza la descripción conforme a Lotes Veintiuno, Veintidós y Veintitrés de la manzana ciento nueve del lugar Villa Pan de Azúcar en Pedanía Rosario Departamento Punilla, Provincia de Córdoba midiendo y lindando por separado de la siguiente manera: Lote Veintiuno: veintiocho metros setenta y ocho centímetros en una línea curva al Sud-Este y veintiocho metros al Sud todo lo que forma un frente sobre la calle Siete; treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros al Nor-este, con lote veinte y parte del lote veinticuatro y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los lotes veintidós y veintitrés, encerrando una superficie de Novecientos Setenta y Tres metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintidós: veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros al Nor-Oeste con calle seis; veintidós metros ochenta centímetros en una línea curva al Oeste, formando por la intersección de ambas calles; treinta y un metros ochenta y seis centímetros; al Nor-Este por donde linda con lote veintitrés y veinte metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este por donde linda con parte del lote veintiuno encerrando una superficie de Unos mil nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintitrés: veinte metros nueve centímetros en su línea quebrada en su frente al Nor-Oeste sobre calle seis; treinta metros al Nor-Este con parte del lote veinticuatro; treinta y un metros ochenta y seis centímetros al Sud-Oeste por donde linda con el lote veintidós y veinte en su contra frente al Sud-Este donde linda con parte del lote veintiuno. Superficie: Seiscientos Diez y Siete Metros setenta y tres centímetros al Nor-Oeste en una línea quebrada sobre la calle seis; cincuenta metros setenta y cinco centímetros al Sud y veintiocho metros setenta y ocho centímetros en una línea curva al Oeste formada por la intersección de las calles nombradas y sesenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros al Nor-Este con los lotes veinte y veinticuatro encerrando una superficie de Dos mil seiscientos metros con ochenta y sie-

te decímetros cuadrados todos de la manzana ciento nueve.- 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía Rosario municipio Cosquin, lugar Villa Pan de Azúcar, pueblo Cosquin, Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía Rosario municipio Cosquin, lugar Villa Pan de Azúcar, pueblo Cosquin, calle Siete, designado como lote número CIEN de la manzana 52 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sur-Este, con un ángulo di dicho vértice $92^{\circ}01'16''$ y una distancia de 65,85 ms llegamos al vértice B, a partir de B, lado B-C, línea curva con radio 30,00 s longitud 28,78 ms ángulo $54^{\circ}59'52''$; a partir de C, lado C-D de 50,85 ms a partir de D, lado D-E línea curva con radio 10.00 ms longitud 22.80 mt, ángulo $131^{\circ}07'05''$ a partir de E lado E-F: de 42,87 ms a partir de F un ángulo en dicho vértice de $183^{\circ}37'45''$ y una distancia de 1.89 ms llegamos al punto A encerrando una superficie de 2.603 ms 17 dms cdos. Linderos: con lado A-B: Parcela 24 Cta. 230305432640 Ellacuría Echevarría José Benito, matrícula 1414.229 y Parcela 20 Cta 2303305452357 de Sucesión indivisa de Ponce de León Oscar, Matrícula 1.023.266; lado B-C y lado C-D con calle 7; lados D-E y E-F y F-A con calle 6. Se cita por el mismo plazo a los colindantes actuales del inmueble objeto del juicio: ELLACURIA ECHEVARRIA JOSE BENITO y Sucesores de PONCE DE LEON OSCAR RODOLFO por resultar los titulares de los lotes colindantes. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: " COSQUIN, 21/12/2023. Téngase presente la aclaración efectuada acerca del nombre del demandado de autos, en su mérito Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-.Proveyendo a fs. 103/109: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. ROEL JOAQUIN ROBERTO para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos com-

parezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 513582 - s/c - 15/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en estos autos caratulados "FIGUEROA, PEDRO FERNANDO – Usucapión — Medidas Preparatorias para Usucapión – EXPTE. N° 3410919," cita y emplaza a los sucesores de DOLORES LOPEZ DE DUBOIS, ROSA LOPEZ, MARIA LUISA LOPEZ, JUANA LOPEZ DE MAIZEL, BIONDINA LOPEZ DE DIAZ, MARIA ESTELLA LOPEZ, LILIA ELSA LOPEZ Y MARIA IGNACIA LOPEZ DE FIGUEROA, herederos declarados por Auto N° 218 de fecha 23/10/1989 de la titular registral demandada en autos, Sra. JOSEFA LOPEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote de terreno Edificado designado como Lote 42, ubicado en la ciudad de Villa Dolores(26) Pedanía : Dolores (01), Departamento, San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 15m.00cm, de frente al Sur sobre calle Libertador Urquiza, de Oeste a Este; desde este último punto y hacia el Norte, con ángulo de $90^{\circ}21'$; parte una línea recta de 29m, 81cm, hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de $89^{\circ}31'$; parte una línea recta de 15m.09cm, hasta llegar al punto D, desde el punto D hacia el Sur, con un ángulo de $90^{\circ}19'$; parte una línea recta de 29m.78cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de $89^{\circ}49'$ cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS

Expediente SAC 3410919 - Pág. 1 / 2 CUADRADOS, CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (488.29 M2), y que linda: en el costado Norte con Parcela 18 de Valentina Machuca de Bustos, Fº 12.923- Aº 1941; en el costado Este la parcela 41 posesión de Pedrera Roque (Expte. N° 0033-60755/2011 mensura de posesión); en el costado Sur con Calle Libertador Urquiza y en el costado Oeste con parcela 20, de Ochoa Luis Ceferino y Ot., Dº3477- Aº1985.- Parcela: 19; Afectación parcial; Dº: 204 Fº246 Tº1 Aº 1927, Titular: Josefa Lopez.— FDO.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth – JUEZ; Dra. Gonzalez, María Eugenia — SECRETARIA.— VILLA DOLORES, 29/02/2024.—

9 días - N° 513838 - s/c - 25/3/2024 - BOE

En autos "RODRIGUEZ DAVID ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 10787139", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. Castellano Maria Victoria – Secretaria, se ha dictado la siguiente resolución.- Villa Dolores, 06 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 28/08/2023: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandado a Gerónimo Rodríguez y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: María Alicia Zumel y José Roberto Zumel en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado

y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su Expediente SAC 10787139 - Pág. 1 / 3 oportunidad.- Notifíquese.- Que según Plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos S. Etchegoin, M.P.: 1368/1, en Expte. N° 0033-122326/2021, Visado con fecha 12/10/2021 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, es una Fracción de terreno Rural con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Negra", o "Cañada La Negra" o "Bañado Viejo", designado como Lote 423415-301234. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 5 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=89°28'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 90°07'03" y a una distancia de 1697.69 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°29'37" y a una distancia de 153.33 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°01'30" y a una distancia de 4.34 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'17" y a una distancia de 1708.36 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°05'33" y a una distancia de 146.78 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 25 Ha 5614 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0433114/6, Exp. Prov.:0033-090836/1986; entre los vértices 2-3 con camino público; entre los vértices 3-4-5 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.365.151, Cta.:2905-0229715/3, Exp. Prov.:0033-090040/2004; y entre los vértices 5-1 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0928811/7, Exp. Prov.:0033-090836/1986.- FDO: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO – JUEZ; CASTELLANO MARIA VICTORIA - SECRETARIA LETRADA . Oficina: 29/02/2024.—

9 días - N° 513839 - s/c - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados "RIVERO,EVE ALICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-Expte. 2525757, ha dictado la si-

guiente resolución: "DEAN FUNES, 20/07/2023. (...). Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir (el inmueble descrito infra) a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero, y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. OLMOS Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia MERCADO Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia"INMUEBLE: Fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Ischilín Viejo"; pedanía Parroquia, Dpto. Ischilín, de esta provincia de Córdoba, que se designa como parcela 614441-367194, con una superficie de 29 Has. 4541 m2, y linda: al Norte-NorOeste con posesión de Miguel Ademar Ochoa, al Este-Sur Este con posesión de Buenagua S.A., camino de Ischilín a Ongamira de por medio; y con MFR 1.530.950 a nombre de Buenagua S.A. camino de Ischilín a Ongamira de por medio; y con MFR 462.976 a nombre de Martelotto Eduardo Enrique, hoy posesión de José Manuel Rivero; al Oeste con Sucesión de José o José Dalmacio Rivero, hoy con parcela 614374-366812 de Eve Alicia Rivero y parcela 614988-367024 de Martínez Alfredo Raul y Martínez Santiago Juan.-

10 días - N° 514330 - s/c - 10/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados "BUENAGUA SA -USUCAPION-EXPEDIENTE SAC: 2117096-Medidas preparatorias para usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 10/11/2023.(...). Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir (el inmueble que se describe infra) a

comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero, y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.C. OLMOS Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. MERCADO Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Ischilín Viejo"; pedanía Parroquia del departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, identificada con Nomenclatura Catastral 615005-367659, con una superficie irregular de 34Has.,4921,19 m2. Y linda: al Norte y al Este con Estancia de Ischilín; al Sud con parcela de Heltainer S.R.L., hoy de Buenagua S.A.; al SO, camino público de Ischilín a Capilla del Monte de por medio, con posesión de Eve Alicia Rivero, y con parcela sin designación posesión de Miguel Ademar Ochoa; al NO con parcela sin designación, posesión de Roberto Emilio Gómez.-

10 días - N° 514337 - s/c - 10/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de usucapión a

la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel –, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA, sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Río Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E-F Veinticuatro con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m2); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°: 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMECY OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMECY OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m2).

10 días - N° 512574 - s/c - 25/3/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2A. Nom. Dra. María Laura LUQUE VIDELA en autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" (Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. Sec. 3. de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 6 . RIO CUARTO 04/03/2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres.

María Teresa Brarda y José Victor Brarda, y, en consecuencia, declarar adquirido el 11/12/2015, por prescripción, el derecho real de condominio sobre las 2/12 partes del inmueble que se describe como: Lote 31 de la manzana 4 fracción E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente, por veintiséis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (232,78 M2), lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha, al sur, fondo del lote veintisiete, al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Se encuentra situado en calle Suipacha N°379/81 de esta ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, Provincia de Córdoba. El dominio consta inscripto en el Registro General de la propiedad al N°966, Folio 1.669, Tomo 7, Año 1997 y Folio N°46.466, tomo 186 del año 1948, ambos del Depto. Río Cuarto. Titulares dominiales: María Luisa Lacase o Lacasse de Covarrubias (1/12 parte), Bernardo Edmundo Lacase o Lacasse(1/12 parte). N.° de Matrícula en el Registro General de la provincia: 1750631. Se halla empadronado en la Direc. Gral Rentas a la cuenta N.°2405-1.129.990/1. Desig.Of.: Mz.: 4, Frac.: E, Lt.:31. Nomenclatura Catastral Prov.: Dpto.:24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Nomenc.Municipal: C.:02, S.:01, M.:127, P.:100.-II.-Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dr. Franco Alejandro Podetti (M.P 2-956) y Dra. Sandra Noemí Bazán (M.P 2-1424), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil cientos cuatro (\$388.104,00) con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán el interés establecido en los Y Vistos. Protocolícese y hágase saber. - Fdo.: LUQUE VIDELA, María Luara -JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.- 04-03-2024.-

10 días - N° 514338 - s/c - 19/3/2024 - BOE